

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**

**DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta de septiembre de dos mil veinte, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, semipresencial/telemática, <https://zoom.us/j/93041701062?pwd=VSzRkxQWUxUFhDVG1tVnY1RG95dz09>, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

**GRUPO PSOE:**

Asisten presencialmente:

- D. José Entrena Ávila. Presidente.
- D. Pedro Fernández Peñalver.
- D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta Segunda.
- D. José María Villegas Jiménez. Vicepresidente Cuarto.
- D. Antonio García Leiva.

Asisten telemáticamente:

- D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena. Vicepresidenta Tercera.
- D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández.
- D. José García Giralte.
- D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz.
- D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo
- D. José Enrique Medina Ramírez.
- D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.

**GRUPO PP:**

Asisten presencialmente:

- D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez.
- D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.
- D. Fernando Pérez Martín.
- D<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruiz.

Asisten telemáticamente:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García.
- D. Antonio Narváez Morente.
- D. Joaquín Ordóñez Gámez.
- D. Salustiano Ureña García.



Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1imXYvjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/1IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1imXYvjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/1IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



**GRUPO CIUDADANOS:**

Asiste presencialmente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.  
Asiste telemáticamente: D. Francisco José Martín Heredia.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Rodríguez.  
Asiste presencialmente.

**GRUPO VOX:** D<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez. Asiste presencialmente.

**GRUPO ADELANTE:** D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra. Asiste presencialmente

Secretaria General en Funciones: D<sup>a</sup> María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente procede a la lectura de un Manifiesto de condena y rechazo radical de la Corporación Provincial a la violencia de genero.

*La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202009308&punto=00>

Seguidamente el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo de todas las víctimas de violencia de género y también los 329 fallecidos/as por la Covid-19 en la provincia de Granada.

**1º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3023, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA DEL PLENO.**

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 3023, de 10 de septiembre de 2020, por la que se aprueba en el punto primero de la parte dispositiva "Apreciar la concurrencia de "grave riesgo colectivo" para la celebración de los Plenos del mes de septiembre 2020, en base al informe de la Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación y al Informe jurídico de la Secretaria General, así como al objeto de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad reguladas en el Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19". Igualmente en el punto segundo de la parte dispositiva se aprueban las sesiones semipresenciales/telemáticas del Pleno correspondientes al mes de

septiembre de 2020, con las limitaciones de que no se supere el 75% del aforo del salón de Plenos y de que se deje un asiento libre, sin ser ocupado, entre los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

### 2º.- APROBACIÓN DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA.

Comprobada por la Sra. Secretaria la conexión telemática mediante videoconferencia de los miembros no presentes en la sala que se relacionan en la presente acta y previa acreditación de la identidad de todos ellos, se insta a los mismos a que manifiesten que están en estos momentos en territorio español a efectos de lo establecido en el artº 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, y así lo hace constar en la presente acta.

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la sesión semipresencial/telemática, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y Dª Ana Muñoz Arquelladas. CIUDADANOS: Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia. IUPG. ADELANTE).*

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García).*

Abstenciones: 1 (VOX)

Queda por tanto aprobada la sesión semipresencial/telemática.

### 3º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2020.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de julio de 2020, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

(*Votan telemáticamente Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y Dª Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS.*)



Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHdOr  
nImXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/validar/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849



Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHdOr  
nImXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/validar/JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (ORDEN 2105/2012) (Epte. Moad 2020/PES\_01/012317).**

Se da cuenta de la información remitida por Intervención, en forma, tiempo y plazo, al Ministerio de Hacienda en relación a la ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2020, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno queda enterado.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020. (Epte. Moad 2020/PES\_01/012318).**

Dada cuenta del cuenta del informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del primer y segundo trimestre del año en curso, el Pleno queda enterado.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020 (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y R.D. 635/2014).**

Se da cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de julio de 2020. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020 (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y R.D. 635/2014).**

Se da cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de agosto de 2020. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

**8º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA PARA EL AÑO 2020. (Expte. Moad 2020/PES\_01/011560)**

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

*Propuesta del Plan de Actividades del año 2020. (Expte. Moad 2020/PES\_01/011560)*

El Sr. Presidente expone la propuesta que obra en el expediente:

“De conformidad con el art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en el que se establecen los fines del mismo, y en cumplimiento del art. 7, C) apartado 4º del mismo texto legal en el que se establece que será una atribución del Consejo Rector: “1. Determinar la política de actuación y gestión del organismo autónomo; aprobar el programa de actuación anual”.

Visto el presupuesto dictaminado favorablemente en sesión de Consejo Rector 27 de noviembre de 2019 y aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2019, posteriormente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 17 de 28 de enero de 2020.

Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 146 de 11 de julio de 2019, la adopción del siguiente acuerdo:



Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: a8KdrTbKJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://10.11.94.144/firma/v/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849



Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: a8KdrTbKJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://10.11.94.144/firma/v/JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



**Primero.-** La aprobación del Plan de Actividades del Patronato Provincial de Turismo de Granada, para el año 2020, que se acompaña a la presente Propuesta.

**Segundo.-** Elevar al Pleno de la Diputación el Plan de Actividades del Patronato para su ratificación.

El Plan queda sujeto al Convenio suscrito entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato Provincial de Turismo de Granada para 2020.”

**El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Actividades del Patronato Provincial de Turismo para el año 2020, obrante en el expediente, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS)

**9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Expte. Moad 2020/PES\_01/014103)**

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria de 30 de abril de 2020 aprobó la Convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (en adelante PPVC) 2020.

El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el BOP número 79, de 18 de mayo de 2020, es decir, durante la vigencia del estado de alarma, iniciándose el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir del día 1 de junio de 2020, en virtud del artículo 8 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, lo cual fue objeto de nuevo Anuncio publicado en el BOP número 84, de 29 de mayo de 2020, finalizando, por tanto, dicho plazo el día 26 de junio de 2020.

Recibidas y analizadas las solicitudes remitidas por las 28 Entidades locales incluidas en el ámbito territorial del Programa, se ha emitido informe técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales que incluye como Anexo la correspondiente propuesta de actuaciones a incluir en el Plan de acuerdo con las solicitudes municipales, y del que se desprende que:

|   |
|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHHDor<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma/v1/BEO-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHHDor<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma/v1/BEO-QCCI-6049-1996-7849</p>                     |

1º. Todas las Entidades Locales que componen el ámbito territorial del PPVC 2020 han formulado su solicitud para la incorporación de actuaciones en el mismo.

2º. Conforme a lo previsto en el punto Segundo de la Convocatoria, todas las actuaciones incluidas en las solicitudes de las Entidades Locales han sido seleccionadas de entre las Unidades de Intervención contenidas en el PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018/2019. Dicho Programa fue aprobado por el Pleno de la Diputación en la sesión de 29 de noviembre de 2018 y está constituido por el conjunto de PROGRAMAS MUNICIPALES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS CUEVA de las 28 Entidades Locales interesadas y que fueron previamente aprobados por sus respectivos Plenos.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, la distribución de los créditos para atender las actuaciones incluidas en los Planes Provinciales y demás actuaciones de cooperación a las inversiones locales cofinanciadas por Diputación, tiene carácter provisional en tanto no se proceda, en su caso, a realizar los ajustes precisos entre de los capítulos 6 y 7. Por ello, en el artículo 10 de las Bases se establece la previsión de que *los créditos iniciales asignados en los capítulos 6 y 7 a tales actuaciones (incluidas en los Planes Provinciales y demás actuaciones de cooperación a las inversiones locales cofinanciadas por Diputación) podrán ser modificados, de preverlo así delegación expresa del Pleno en el momento de aprobación definitiva del correspondiente Plan, mediante transferencia aprobada por la Presidencia o el titular de la Delegación de Economía, y siempre sin alteración de la cuantía total.* Respecto de este Plan Provincial de Viviendas Cuevas, la aportación de Diputación al Plan figura recogida en la aplicación presupuestaria 121.45913.65020 (proyecto de gasto 2020/2/PPVCM/1) por importe de 1.000.000,00€, y a las Entidades Locales interesadas, en función de su nivel de población, les corresponde una cofinanciación total de 91.839,82 €. Teniendo en cuenta que es previsible que a lo largo de la ejecución del Plan es preciso llevar a cabo tales ajustes, procede que el Pleno haga tal autorización expresa para modificar los créditos iniciales asignados, sin alteración de la cuantía total del Plan.

Vistos el informe técnico del responsable de la Oficina de Gestión de la EIEL y el informe jurídico del Jefe de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria del Servicio de Administración de Obras y Servicios.

Y teniendo en cuenta que ha concurrido en el procedimiento la circunstancia señalada en el apartado QUINTO.5 la Convocatoria pues, como consta en el informe técnico referido, todas las actuaciones incluidas en las solicitudes de las Entidades Locales han sido seleccionadas de entre las Unidades de Intervención contenidas en el Programa Provincial de Inversiones en Entornos de Viviendas-Cueva de Municipios de la Provincia de Granada 2018/2019, lo que, unido a que todas las Entidades Locales han aportado también sus compromisos de cofinanciación, justifica que se proceda a una única aprobación, por tanto definitiva, del PPVC.

El Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 21 de septiembre de 2020:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2020 que queda integrado por las actuaciones recogidas en Anexo adjunto.

**SEGUNDO.-** Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, respecto del citado Plan, así como a modificar los créditos iniciales asignados en los capítulos 6 y 7 a tales actuaciones, sin alteración de la cuantía total del Plan.

Consta en el expediente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=10>

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD**, (votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP, y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS) **ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS VIVIENDA-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2020, de conformidad con la Propuesta formulada, y que queda integrado por las actuaciones recogidas en el siguiente Anexo:**

|   |   |
|---|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: a8KdRTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIfRKHdOr<br/>n1ImXYvjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgras/v1/BEO-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   | <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: a8KdRTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIfRKHdOr<br/>n1ImXYvjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgras/v1/BEO-QCCI-6049-1996-7849</p>   |
|---|---|

Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
 sha512: a8kdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIsz2QIEIF  
 n1mXyVjkCQ==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.104/firma.vj1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




Código de firma: R1AC-LQCI-QCCI-6049-1996-7849  
 sha512: a8kdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIsz2QIEIF  
 n1mXyVjkCQ==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.104/firma.vjR1AC-LQCI-QCCI-6049-1996-7849




| Nº DE OBRA     | ENTIDAD LOCAL  | POBLACIÓN<br>01/01/2019 | IMPORTE   | APORT. DIPUTACION | APORT. MUNICIPAL  |        | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN  | MODELO DE SOLICITUD |   |   | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS |    |    | SOLICITA ENTIDAD DIRECCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS |    |    |   |
|----------------|----------------|-------------------------|-----------|-------------------|---|--------|---|---------------------|---|---|---|----|----|---|----|----|---|
|                |                |                         |           |                   | IMPORTE   | %      |   | A                   | B | C | SI  | NO | SI | NO  | SI | NO |   |
|                |                |                         |           |                   | ANEXO PLAN PROVINCIAL DE INTERVENIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA 2020 |        |   |                     |   |   |   |    |    |   |    |    |   |
| 2020/2/PAMVC-1 | ALAMEDILLA     | 574                     | 32.828,97 | 31.515,81         | 1.313,16  | 4,00%  | U.I. TORQUILLA TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN   |                     |   | X | X   |    |    |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-2 | BACOR-OLIVAR   | 352                     | 30.000,00 | 29.250,00         | 750,00  | 2,50%  | U.I. MAZÚCAR TRAMOS 1 Y 2: ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN  | X                   |   |   |   |    |    |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-3 | BAZA           | 20.412                  | 39.000,00 | 29.250,00         | 9.750,00  | 25,00% | U.I. ROMERO TRAMO1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN<br>U.I. OREGANO TRAMO 1: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO |                     | X |   |   |    | X  |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-4 | BEAS DE GUADIX | 329                     | 30.000,00 | 29.250,00         | 750,00  | 2,50%  | U.I. PERCHEL TRAMO 1: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO  |                     |   |   | X   |    |    |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-5 | BENALUA        | 3.318                   | 33.050,85 | 29.250,00         | 3.800,85  | 11,50% | U.I. CACO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN  |                     |   |   | X   |    |    |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-6 | BENAMAUREL     | 2.293                   | 45.910,80 | 41.778,83         | 4.131,97  | 9,00%  | U.I. CALVO SOTELO TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN  |                     | X |   |   |    | X  |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-7 | CANILES        | 4.047                   | 48.891,67 | 43.269,13         | 5.622,54  | 11,50% | U.I. GUADIX Y DE CALLE GUADIX A CALLE PERDIZ: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO                            |                     | X |   |   |    |    |   |    |    | X |
| 2020/2/PAMVC-8 | CASTILLEJAR    | 1.318                   | 41.522,02 | 38.823,09         | 2.698,93  | 6,50%  | U.I. SALIENTE ALTO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN   |                     | X |   |   |    |    |   |    |    | X |

Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
 sha512: a8KdrTbkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3YtpIszQIEIFRKHdOr  
 n1mXyVjkcQ==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.144/dipgras/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
 sha512: a8KdrTbkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3YtpIszQIEIFRKHdOr  
 n1mXyVjkcQ==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.144/dipgras/R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849




| Nº DE OBRA      | ENTIDAD LOCAL     | POBLACIÓN<br>N<br>01/01/2019 | IMPORTE   | APORT. DIPUTACION | APORT. MUNICIPAL   |        | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN   | MODELO DE SOLICITUD |   |   | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS |    |    | SOLICITA ENTIDAD DIRECCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS |    |    |
|-----------------|-------------------|------------------------------|-----------|-------------------|--|--------|--|---------------------|---|---|---|----|----|---|----|----|
|                 |                   |                              |           |                   | IMPORTE  | %      |  | A                   | B | C | SI  | NO | SI | NO  | SI | NO |
|                 |                   |                              |           |                   | ANEXO PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA 2020 Delegación de Obras Públicas y Vivienda |        |  |                     |   |   |   |    |    |   |    |    |
| 2020/2/PAMVC-9  | CASTRIL           | 2.070                        | 41.702,65 | 37.949,41         | 3.753,24   | 9,00%  | U.I. ESCUELAS, JARDINES Y HORNO DE YESO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN       | X                   |   |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-10 | CORTES DE BAZA    | 1.869                        | 35.853,81 | 33.523,31         | 2.330,50   | 6,50%  | U.I. CAMINO DE CASTILLEJAR Y LA TEJA 19: PAVIMENTACIÓN                     | X                   |   |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-11 | CORTES Y GRAENA   | 996                          | 33.501,88 | 32.161,81         | 1.340,07   | 4,00%  | U.I. ERAS: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN                                     | X                   |   |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-12 | CUEVAS DEL CAMPO  | 1.735                        | 42.449,42 | 39.690,21         | 2.759,21   | 6,50%  | U.I. EL GORRÓN: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN                                |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-13 | CULLAR            | 4.129                        | 48.262,73 | 42.712,52         | 5.550,21   | 11,50% | U.I. BARRANCO TERCERO TRAMOS 11, 14 Y 15: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN      |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-14 | DEHESAS DE GUADIX | 419                          | 30.000,00 | 29.250,00         | 750,00   | 2,50%  | U.I. UMBRÍA COLLADO: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN                           |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-15 | FONELAS           | 978                          | 30.468,75 | 29.250,00         | 1.218,75   | 4,00%  | U.I. BULERÍAS Y ALMANZOR: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN                      |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-16 | FREILA            | 918                          | 42.822,23 | 41.109,34         | 1.712,89   | 4,00%  | U.I. ALMENDRO: ACTUACIÓN DE URBANIZACIÓN                                   |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-17 | GALERA            | 1.075                        | 54.638,73 | 51.087,21         | 3.551,52   | 6,50%  | U.I. SAN ISIDRO: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO                  |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-18 | GOR               | 733                          | 30.468,75 | 29.250,00         | 1.218,75   | 4,00%  | U.I. LAS VINAS TRAMOS 1, 2, 3 Y 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN (ALUMBRADO) |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |
| 2020/2/PAMVC-19 | GORAFE            | 381                          | 30.000,00 | 29.250,00         | 750,00   | 2,50%  | U.I. SAN MARCOS 2 y 3: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN                         |                     | X |   | X   |    |    |   | X  |    |

Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
 sha512: a8kdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr  
 n1mXyVjkcQ==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.vadfirma.sv/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
 sha512: a8kdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr  
 n1mXyVjkcQ==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.vadfirma.sv/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173





Presidencia  
 Secretaría General  
 Pleno: 30-09-2020

| Nº DE OBRA      | ENTIDAD LOCAL            | POBLACIÓN<br>01/01/2019 | IMPORTE<br>DIPUTACION | IMPORTE<br>MUNICIPAL | APORT. MUNICIPAL<br>% | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN | MODELO DE SOLICITUD   |   |   |   |   |   | DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA                   |   |   |   |   |   |   |   |
|-----------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|                 |                          |                         |                       |                      |                       |                              | A   |   | B   |   | C   |   | SI  |   | NO  |   | SI  |   | NO  |   |
|                 |                          |                         |                       |                      |                       |                              | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS   | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS | SOLICITA ENTIDAD REDACCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS |
| 2020/2/PAMVC-20 | GUADIX                   | 18.070                  | 66.999,72             | 55.274,77            | 11.724,95             | 17,50%                       | U.I. CAÑADA DE GRACIA TRAMO 2: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN  | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-21 | HUESCAR                  | 7.253                   | 53.991,49             | 46.432,68            | 7.558,81              | 14,00%                       | U.I. BARRIO LAS SANTAS TRAMOS CARRETERA DE MURCIA 1 Y 2 Y BARRIO DE LA CRUZ TRAMOS CARRETERA DE MURCIA Y CARRETERA DE MURCIA 1: DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-22 | MARCHAL                  | 417                     | 30.000,00             | 29.250,00            | 750,00                | 2,50%                        | U.I. MONTUAL: PAVIMENTACIÓN   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-23 | MORALEDA DE ZAFAYONA     | 3.153                   | 33.050,85             | 29.250,00            | 3.800,85              | 11,50%                       | U.I. BARCELONA Y PERCHEL: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO Y DE URBANIZACIÓN  | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-24 | ORCE                     | 1.190                   | 32.633,87             | 30.512,67            | 2.121,20              | 6,50%                        | U.I. BARRIO SAN MARCOS TRAMO 6: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-25 | PURULLENA                | 2.293                   | 39.891,70             | 36.301,45            | 3.590,25              | 9,00%                        | U.I. SAN ANTON Y MERCADILLO 3: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN  | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-26 | VALLE DEL ZALABI         | 2.128                   | 32.142,86             | 29.250,00            | 2.892,86              | 9,00%                        | U.I. ERAS ALTAS - SAN BUENAVENTURA: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-27 | VILLANUEVA DE LAS TORRES | 582                     | 34.194,76             | 32.826,97            | 1.367,79              | 4,00%                        | U.I. CORRALILLOS TRAMO 3: PAVIMENTACIÓN   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |
| 2020/2/PAMVC-28 | ZUJAR                    | 2.548                   | 47.561,31             | 43.280,79            | 4.280,52              | 9,00%                        | U.I. BARRIO ABATEL: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO Y URBANIZACIÓN   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |   |   | X   |   |   |

Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
 sha512: a8KdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3YtpIszQIEIf  
 n1ImXYvIkCQ==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.wadfirmas/J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
 sha512: a8KdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3YtpIszQIEIf  
 n1ImXYvIkCQ==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 http://10.11.94.wadfirmas/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849





Presidencia  
 Secretaría General  
 Pleno: 30-09-2020

| Nº DE OBRA  | ENTIDAD LOCAL | POBLACIÓN<br>N<br>01/01/2019 | IMPORTE | APORT. DIPUTACION | APORT. MUNICIPAL |   | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN | MODELO DE SOLICITUD |   |   | SOLICITA ENTIDAD DIRECCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS |    |    |                     |  |  |                  |  |  |
|---|---------------|------------------------------|---------|-------------------|------------------|---|------------------------------|---------------------|---|---|---|----|----|---------------------|--|--|------------------|--|--|
|   |               |                              |         |                   | IMPORTE          | % |                              | A                   | B | C | SI  | NO | SI | NO                  |  |  |                  |  |  |
| <b>ANEXO</b>  |               |                              |         |                   |                  |   |                              |                     |   |   | <b>Delegación de Obras Públicas y Vivienda</b>            |    |    |                     |  |  |                  |  |  |
| <b>PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA 2020</b> |               |                              |         |                   |                  |   |                              |                     |   |   |   |    |    |                     |  |  |                  |  |  |
| <b>Diputación de Granada</b><br><i>Avanzamos juntos</i>                                   |               |                              |         |                   |                  |   |                              |                     |   |   |   |    |    |                     |  |  |                  |  |  |
| <b>TOTALES</b>  |               |                              |         |                   |                  |   |                              |                     |   |   | <b>1.091.839,82</b>                                       |    |    | <b>1.000.000,00</b> |  |  | <b>91.839,82</b> |  |  |

**10º.- MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN 2018/2/PPOYS-106 DE LOBRAS. (Expte. Moad 2020/PES\_01/013818)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-106 "LOBRAS, EDIFICIO DE USO CULTURAL", aprobando que la contratación de la obra fuese asumida por la Diputación Provincial (modalidad A) y que la redacción del proyecto y la dirección de obra se realizasen por el Ayuntamiento, tal y como lo habían solicitado. Posteriormente, por Resolución del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda nº 4422 de 21 de noviembre de 2018 se aprobó, previa petición municipal, el ajuste de la actuación para que la redacción del proyecto y la dirección de la obra pasen a ser asumidas también por la Diputación Provincial de Granada.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 11 de octubre de 2019, el Ayuntamiento de Lobras remitió por sede electrónica (expediente 2019/PES\_01/013818) Certificado del Acuerdo de Pleno de 24 de septiembre de 2019 por el que solicitan la modificación de la actuación para ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS Y CONEXIÓN DE DARROS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL. Para ello, presentaron la Memoria descriptiva y valorada de la nueva actuación (Anexo II) y el certificado de disponibilidad de terrenos. Posteriormente, previo requerimiento, remitieron escrito expreso de las circunstancias especiales que justifican la modificación y todas las autorizaciones y permisos que la ejecución de la obra precisa: autorización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía; autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía; autorización de la Comunidad de Regantes de la Vega de Juviles, Acequia Hoya de Montero y Vegas de Tímar y Lobras; y, permiso de un vecino propietario de un huerto afectado.

Considerando el informe técnico favorable emitido con fecha 7 de septiembre de 2020 por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la UTF Ingeniería Zona V.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.



A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Vista la propuesta del Vicepresidente cuarto y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 8 de septiembre de 2020, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 21 de septiembre de 2020.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD**, (votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación **2018/2/PPOYS-106** "EDIFICIO DE USO CULTURAL " que el Ayuntamiento de **Lobras** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para **"ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS Y CONEXIÓN DE DARROS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL"**.

**11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2020 (Expte. Moad 2020/PES\_01/014160)**

Por parte de los distintos centros de gastos se han recibido peticiones de tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 4.915,49 euros, según relación adjunta, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores que por el momento de haberse recibido no pudieron ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según las distintas memorias justificativas e informes que obran en el expediente.

Vista la tramitación seguida al efecto según previene el art. 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, constando las facturas indicadas, informe evacuado por la Dirección General de Economía, así como la preceptiva fiscalización, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención.

El Diputado Delegado de Economía y Patrimonio PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

|  |
|--|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr<br/>n1imXyVjkCQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.104/firma.v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr<br/>n1imXyVjkCQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.104/firma.v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.91.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.91.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




Aprobar el expediente nº 5/2020, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 4.915,49 euros, según relación anexa al expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas IUPG. ADELANTE*).

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García*).

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia. VOX*)

En consecuencia **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente nº 5/2020, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 4.915,49 euros**

**12º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2020. (Expte. Moad 2020/PES\_01/014172)**

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación de créditos del presupuesto 2020.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención. Vistas las observaciones elevadas por la Intervención General, a través del presente el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**1.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 23/2020**, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| CAPITULO          | DENOMINACION                         | ALTAS     | BAJAS     |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| A) Op. Corrientes |                                      |           |           |
| 1                 | Gastos de personal                   |           |           |
| 2                 | Gastos en bs. corrientes y servicios |           | 46.393,00 |
| 3                 | Gastos financieros                   |           |           |
| 4                 | Transferencias corrientes            | 38.820,00 | 38.820,00 |

Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TreEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr  
n1mXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/1BEO-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TreEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr  
n1mXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/1BEO-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



|   |                  |                   |
|---|------------------|-------------------|
| 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos |                  |                   |
| B) Op. de capital                           |                  |                   |
| 6 Inversiones reales                        | 51.676,42        | 224.984,59        |
| 7 Transferencias de capital                 | 3.193,00         |                   |
| 8 Activos financieros                       |                  |                   |
| 9 Pasivos financieros                       |                  |                   |
| <b>TOTAL PRESUP. GASTOS</b>                 | <b>93.689,42</b> | <b>310.197,59</b> |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**CAPITULO DENOMINACION ALTAS BAJAS**

|                                     |                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| A) Op. Corrientes                   |                     |                     |
| 1 Impuestos Directos                |                     |                     |
| 2 Impuestos indirectos              |                     |                     |
| 3 Tasas y otros ingresos            |                     |                     |
| 4 Transferencias corrientes         |                     |                     |
| 5 Ingresos patrimoniales            |                     |                     |
| B) Op. de capital                   |                     |                     |
| 6 Enajenación de inversiones reales |                     | 216.508,17          |
| 7 Transferencias de capital         |                     |                     |
| 8 Activos financieros               | 1.058.174,04        | 1.058.174,04        |
| 9 Pasivos financieros               |                     |                     |
| <b>TOTAL PRESUP. INGRESOS</b>       | <b>1.058.174,04</b> | <b>1.274.682,21</b> |

**2.-** Aprobar la sustitución del recurso de financiación utilizado en el expediente de incorporación de remanentes de crédito 20/2020, Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 1-058.174,04 euros, por el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

**3.-** Aprobar la modificación de los siguientes Proyectos de Gasto con Financiación Afectada, autorizando la realización de las operaciones contables que se derivan del presente acuerdo a través del expediente 20B/2020:

| Proyecto       | Descripción  |
|----------------|--|
| 2016 2 ADAPT 2 | ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE: ADAP-PCN                                |
| 2018 2 MECIA 2 | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN USO URBANO |
| 2018 4 MECIA 4 | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN USO URBANO |



**4.-** Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas ADELANTE*).

Votos en contra: 9 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García. VOX*).

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia. IUPG.*)

En consecuencia **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 23/2020 en los términos transcritos en la Propuesta.**

**13º.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>a</sup> A.B.R. (Expte. Moad 2020/CMP\_01/000007)**

Con fecha de 6 de junio de 2020 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.<sup>a</sup> Alicia Benavente Raya, con D.N.I. \*\*\*\*956\*, funcionaria interina adscrita al Centro Psicopedagógico de la Delegación de Centros Sociales, con la categoría de Ayudante Técnico Sanitario, en el que se solicita el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector público. A la solicitud no se acompaña documentación adicional alguna.

Con fecha 18 de julio de 2020 fue remitido a la interesada requerimiento de subsanación y mejora de su solicitud significándole que, transcurrido el plazo legal correspondiente sin ser atendido tal requerimiento se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 21 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiéndose aportado documentación o información alguna en relación con el tipo de actividad pública sobre el cual se solicita la compatibilidad y practicada la notificación con fecha 20 de julio de 2020, la subsanación y mejora de la solicitud no ha sido atendida por la

interesada presumiéndose la voluntad de no cumplir con tal requerimiento de tal forma que debe declararse desestimada la solicitud presentada en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Emitido informe por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el Art. 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y los Arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Diputado Delegado de Recursos Humanos, según Resolución de Presidencia núm. 2740, de 09/07/2019, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Tener por desistida, por los motivos que anteceden, la solicitud de reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública a la empleada pública D.ª Alicia Benavente Raya, con D.N.I. \*\*\*\*956\*.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de este acuerdo a la interesada, y traslado al Registro de Personal.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.** (Votan telemáticamente Dª Olvido de la Rosa Baena; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y Dª Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS).

**14º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. I.P.M.G. (Expte. Moad 2020/CMP\_01/000009)**

Visto que con fecha 3 de julio de 2020 D. Inocencio Pablo Martínez García, con DNI nº. \*\*\*807\*, como integrante de la Bolsa temporal de empleo de conductores, presenta solicitud de reconocimiento de compatibilidad con la actividad privada de taxista al objeto de poder tomar posesión como funcionario interino en la categoría profesional de conductor de la

|  |
|--|
| <p>Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgrma/vj1BQ-C3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgrma/vj1BQ-C3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

Diputación de Granada en futuros llamamientos por parte del Servicio de Selección y Gestión de Personal.

Se incorpora a la solicitud como documentación adicional tarjeta identificativa de la licencia de autotaxi como titular y tarjeta identificativa de la licencia de autotaxi como conductor-colaborador, así como declaración de disponibilidad total y absoluta en caso del citado llamamiento y declaración de conformidad respecto de la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que eventualmente pueda desempeñar como conductor al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26/12, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando el informe por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en los Arts. 1, 9, 13 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; conforme al artículo 13 del Real Decreto Ley 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes y; en aplicación de los Arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Diputado delegado de Recursos Humanos**, según Resolución de Presidencia núm. 2740, de 09/07/2019, **propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Reconocer, con carácter excepcional, a D. Inocencio Pablo Martínez García, con DNI nº. \*\*\*807\*, como integrante de la Bolsa temporal de empleo de conductores, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de taxista al objeto de posibilitar la toma de posesión como funcionario interino bajo la categoría profesional de conductor de la Diputación de Granada ante eventuales llamamientos efectuado por el Servicio de Selección y gestión de Personal.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias por las cuales se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

El reconocimiento no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que eventualmente ocupe, dando lugar a la reducción del complemento específico correspondiente al puesto que ocupara como conductor al objeto de adecuarlo al 30 % de las retribuciones básicas del mismo, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

|   |
|---|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3YtpIszQIEIFRKHdOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.1.1.94/validar/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>              |
|   |
| <p>Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3YtpIszQIEIFRKHdOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.1.1.94/validar/JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>  |
|    |

**SEGUNDO.** Dar cuenta de este acuerdo al interesado, y traslado al Servicio de Gestión y Selección de Personal.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

.....//.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=15>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* IUPG. ADELANTE).

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez*)

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**15º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. J.G.M. (Expte. Moad 2020/CMP\_01/000011)**

Con fecha de 30 de julio de 2020 tienen entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. \*\*\*\*\*26 \*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 12 de julio de 2020 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2020/2021.

|  |
|--|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHdOr<br/>nImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.104/dipgrm/vjibq-g3nj-6aw1-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AW1-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHdOr<br/>nImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.104/dipgrm/vjibq-g3nj-6aw1-6044-8634-2173</p>   |

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ÚNICA.** Prorrogar la autorización a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. \*\*\*\*\*26 \*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada durante el curso académico 2020/2021, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS).



**16º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>a</sup> V.P.R. (Expte. Moad 2020/CMP\_01/000012)**

Con fecha de 9 de septiembre de 2020 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.<sup>a</sup> Virtudes Pérez Ropero, con D.N.I. \*\*\*\*\*605 \*, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 4 de septiembre de 2020 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2020/2021.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone a la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ÚNICA.** Prorrogar la autorización a D.<sup>a</sup> Virtudes Pérez Ropero, con D.N.I. \*\*\*\*\*605 \*, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada durante el curso académico 2020/2021, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.



Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHdOr  
n1ImXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma.v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHdOr  
n1ImXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma.v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS).

Seguidamente el Sr. Presidente informa que por acuerdo de la Junta de Portavoces, se van a debatir conjuntamente las mociones correspondientes a los puntos del orden del día números 17<sup>o</sup>, 18<sup>o</sup> y 30<sup>o</sup>.

**17<sup>o</sup>.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "MEDIDAS NECESARIAS PARA PERMITIR UNA VUELTA A LA ACTIVIDAD SEGURA PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA".**

D<sup>a</sup>. Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Adelante, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

MEDIDAS NECESARIAS PARA PERMITIR UNA VUELTA A LA ACTIVIDAD SEGURA PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado curso escolar acabó de forma abrupta y sin una planificación adecuada como consecuencia del inesperado impacto de la Covid-19 en las aulas de todo el país. Se puso fin así a un curso escolar extraordinario que finalizó prácticamente en marzo de 2020 a falta del último trimestre.

La situación extraordinaria supuso un esfuerzo enorme por parte del personal educativo que tuvo que adaptar las actividades formativas sobre la marcha, habiendo un impacto también significativo sobre padres, madres, alumnos y alumnas que en el medio del confinamiento

Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1mXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/1IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1mXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/1IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



tuvieron que adecuarse a las nuevas necesidades, a los nuevos ritmos de enseñanzas y a las nuevas prácticas desarrolladas.

Lo que la pandemia y el confinamiento del curso pasado puso en evidencia, fue también, la importancia de la educación pública presencial y de las "aulas" como instrumentos necesarios para garantizar el acceso universal a todo el alumnado y para permitir que la brecha social y la desigualdad estructural de la sociedad andaluza no sean una causa aún más seria y profunda de la falta de acceso a la educación de una parte significativa de la población andaluza. No olvidemos que según la última encuesta sobre la pobreza y la exclusión social en Andalucía más de 650 mil andaluces y andaluzas viven en una situación de privación material severa. El 16% de los hogares andaluces no tuvo acceso a internet en medio del confinamiento, un obstáculo tremendo en un contexto donde la educación fue garantizada principalmente de manera virtual.

Cabe destacar que es la educación pública la única que garantiza plenamente el derecho constitucional a la educación, así como se cita en el art.27 de la Constitución que expone que todas las personas tenemos derecho a la educación y que esa educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en relación a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Tampoco caben ambigüedades y confusiones competenciales y de acción de los poderes públicos ya que son las Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva sobre educación. El art. 52 del Estatuto de Andalucía dice claramente en el punto 1 que "Corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil, la competencia

exclusiva, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, el régimen de becas y ayudas con fondos propios, la evaluación, la garantía de calidad del sistema educativo, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos, las materias relativas a conocimiento de la cultura andaluza, los servicios educativos y las actividades complementarias y extraescolares, así como la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales". Además el punto 4 del mismo artículo no deja espacio a dudas ya que aclara que es la Comunidad Autónoma que tiene competencias de ejecución en las demás materias educativas.

En este sentido es importante destacar que los últimos gobiernos de la Junta, en particular, en la última década han sido directos responsables de una infrafinanciación estructural del sistema educativo andaluz. las políticas de recortes sucesivas a la crisis del 2012, la contención del gasto presupuestario y las medidas de políticas fiscales adoptadas han mermado

significativamente los recursos para garantizar el blindaje de la educación pública y la garantía de acceso a este derecho básico a toda la población. En una década además ha bajado significativamente el peso del gasto educativo sobre el PIB, en los presupuestos autonómicos para el 2020 no llegó al 4,5% siendo casi un punto menos con respecto a los valores, ya insuficientes, de antes de la crisis. Es evidente que cualquier medida puesta en marcha deberá suponer una ampliación significativa del presupuesto del 2020 y deberá de dotarse de recursos suficientes para el presupuesto para el 2021. Es urgente invertir la lógica política y presupuestaria seguida hasta hoy es esencial antes de todo determinar las exigencias y necesidad de inversión para garantizar una vuelta a la actividad segura para toda la comunidad educativa y a partir de ahí utilizar todos los recursos disponibles (tanto de origen estatal como autonómico) para asegurar la cobertura presupuestaria y financiera.

La pandemia ha puesto de manifiesto los problemas estructurales de la educación pública andaluza, problemas señalados en la última década por todos los protagonistas de la comunidad educativa pública, que llevan años reivindicando un suelo de inversión adecuado, el reforzamiento de la educación pública, una mejoría estructural de las infraestructuras, un aumento sensible tanto del profesorado como del conjunto de los y las profesionales de la educación pública.

Peticiones que han quedado desatendidas por los últimos gobiernos de la Junta y en particular por el actual que está lamentablemente apostando por un desmantelamiento progresivo de lo público.

Un modelo que va justo en el sentido contrario de lo que necesitaríamos y de los intereses de la mayoría social andaluza.

A la emergencia sanitaria está ya siguiendo la crisis económica y social más dura del último siglo. La anterior crisis y las medidas adoptadas minaron gravemente los cimientos de la educación pública andaluza, poniendo en serio entredicho el acceso a una educación pública de calidad, a pesar del esfuerzo de miles de profesionales. Para poner en marcha los proceso de transformación productiva y económica que necesita Andalucía en la fase de reconstrucción, ya que el actual modelo de crecimiento se está demostrando inadecuado y lejos de garantizar estabilidad y bienestar a todos los hogares andaluces, es imprescindible fortalecer nuestro sistema educativo público, ya que es a la base de cualquier modificación sustancial de nuestro tejido productivo y de nuestra estructura económica. Las medidas que desde el Grupo Adelante proponemos en esta moción por esto no se tienen que entender cómo coyunturales, ya que representan la base para empezar a atender a las necesidades de la comunidad educativa, sus legítimas reivindicaciones y el fortalecimiento de la educación pública en Andalucía, para que sea un pilar para el crecimiento y el desarrollo de nuestra comunidad.

**En base a todo lo expuesto, el Grupo Provincial Adelante propone al resto del Pleno adoptar los siguientes acuerdos:**

|   |   |
|---|---|
| <p>Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TreEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpis2QIEIFRKHdOr<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>           |    |
|   |   |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TreEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpis2QIEIFRKHdOr<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p> |  |
|    |   |

|  |   |
|--|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIF<br/>n1ImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validador/J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   | <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIF<br/>n1ImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validador/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>   |
|--|---|

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a partir del curso escolar 2020/2021 a garantizar una vuelta a la actividad educativa y formativa segura interviniendo sobre ratios y contrataciones del personal. En particular

a). A reducir de manera significativa la ratio de alumnos y alumnas por aula a partir de un mínimo del 30%. Aquellos centros que escolaricen alumnado de riesgo deberán poder reducir la ratio de manera más significativa a partir de un 50%.

b). A ampliar la plantilla destinada al refuerzo educativo en centros públicos andaluces para que como mínimo cada centro cuente con un apoyo extra en la etapa de infantil y en la de primaria. El aumento del personal tiene que extenderse a todos/as los/as profesionales educativos a través del reforzamiento de la plantilla de PTIS e ILSES, la incorporación de educadores/as y trabajadores/as sociales para Integrar y hacer seguimiento de alumnado en riesgo de pobreza y exclusión social y también la incorporación de personal sanitario a los centros con un número significativo de alumnado con alto riesgo.

2. Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía a elaborar en colaboración con la Consejería de Educación un protocolo de coordinación entre centros de salud y centros educativos por parte de ambas consejerías para así fortalecer la organización autónoma y garantizar una gestión más flexible de los centros gracias también a unas modificaciones sustanciales en los horarios. En el mismo protocolo es necesario establecer un mínimo de convocatorias de los consejos escolares municipales para el seguimiento de medidas a nivel municipal.

3. Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía a garantizar la formación de todo el personal de limpieza de los centros educativos andaluces y para garantizar un aumento significativo y la seguridad de los servicios de limpieza a través de las siguientes actuaciones:

a. Garantizar recursos suficientes a los ayuntamientos para atender a las necesidades de gestión y de actividad de limpieza en el caso que asuman o tengan las competencias.

b. Dotar de más recursos a los IES para llevar a cabo las labores de limpieza y desinfección continuas a través de la creación de una partida de gasto específica destinada a cada centro educativo para este objetivo.

c. Asegurar Reposición constante de los productos de limpieza y desinfección por parte de la administración educativa, así como de materia de protección.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha todas las medidas necesarias para luchar activamente en contra de la brecha digital, garantizando los recursos necesarios para esta finalidad, incluyendo partidas específicas con esta finalidad, ya a partir del presupuesto 2020 y para el presupuesto del 2021.

5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a prever un suelo de inversión en educación suficiente para garantizar las medidas necesarias, empezando por las incluidas en esta moción,

para asegurar una vuelta a la actividad educativa segura para el conjunto de la comunidad educativa andaluzas. En particular:

**a. Prever las modificaciones y las ampliaciones de gasto del presupuesto 2020 para atender a las nuevas e imprescindibles necesidades de gasto .**

**b. elaborar el presupuesto 2021 del gasto educativo atendiendo las nuevas necesidades de gasto y adecuando los recursos disponibles a esta finalidad.**

**c. Reforzar coordinación y organización centros educativos:**

Elaborar un protocolo de coordinación entre centros de salud y centros educativos por parte de ambas consejerías.

**d. Conciliación :**

Dar posibilidades a las familias que así lo deseen de educación no presencial o semipresencial. Justificación médica del propio alumno o familiar cercano o de la misma unidad familiar.

Crear puesto específico de docentes para atender en casa al alumnado de riesgo cuya familia por dificultades de conciliación familiar y laboral solicite educación no presencial o semi presencial.

**e. Limpieza :**

Formar al personal de limpieza desde La Consejería de Salud. Más recursos para acometer dicha responsabilidad a los Ayuntamientos. Dotar de más recursos a los IES para llevar a cabo las labores de limpieza y desinfección continuas. Crear una partida nueva para destinar a los centros para cubrir dichos gastos. Reposición constante de los productos de limpieza y desinfección por parte de la administración educativa, así como de materia de protección .

**f. Brecha digital:**

Combatir la brecha digital de forma activa para evitar mayor riesgo de exclusión y fracaso escolar.

**g. Más inversión:**

Modificar presupuesto 2020 para dar cobertura a las medidas anteriores. Elaborar presupuestos educación de 2021 en función del aumento que dichas medidas necesitan. Establecer suelo presupuestario por ley del 7% del PIB.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

...///....

|   |
|---|
| <p>Código de firma: R1AC-LCQ1-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3YtpIszQIEIfRKHDOr<br/>n1mXyVjkQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validador/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3YtpIszQIEIfRKHDOr<br/>n1mXyVjkQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validador/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

La Diputada del Grupo Político Vox, D<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, en su primera intervención, con respecto a la Moción del Grupo Político Adelante, hace una enmienda in voce ya que su Grupo no está a favor de la admisión de que se establezca por ley ese suelo presupuestario; por ello propone la retirada específicamente de ese punto puesto que una administración como es la Diputación Provincial no puede establecer ese suelo, ni decirle a una Comunidad Autónoma específicamente qué suelo tiene que destinar a este tipo de inversión, ya que dejaríamos fuera inversiones en materia sanitaria, políticas de empleo y políticas sociales que también requieren nuestra atención.

La citada enmienda in voce no es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=18>

Debatida ampliamente la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* IU. ADELANTE).

Votos en contra: 9 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* VOX ).

Abstenciones: 2 (Ciudadanos: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.*)

**En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.**

**18º.- MOCIÓN DEL GRUPO IU: "EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA".**

D<sup>a</sup>. María Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo IU, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF presenta la siguiente MOCIÓN:

"EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es



Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene activar ante la pandemia, sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación.

Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente "nadie quede atrás":

- Reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10)
- Ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado
- Habilitar y crear espacios amplios: recuperar centros públicos cerrados, habilitar espacios públicos municipales, crear nuevos...
- Aumento y dotación de personal: Enfermería, limpieza, educación social, Orientación, PTSC, de administración...

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública.

Por eso se ha estado dilatando el tiempo, "mareando la perdiz", esperando hasta última hora para, al final, dedicarse a debatir y llegar a "acuerdos de mínimos" sobre qué medidas tomar ante la catástrofe, sin haber tomado medidas para evitar que no se produzca dicha catástrofe.

En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura. El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial. Las pantallas no son escuelas. Por eso se hace más necesario más que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela.

Las decisiones e inversiones que están o deben estar haciendo las administraciones educativas en estos días conformarán las prácticas educativas en años venideros, incluso después del fin de la pandemia.

Por todo ello, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

**PRIMERO:** La contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.

|  |   |
|--|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>n1ImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validar/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   | <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>n1ImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validar/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
|--|---|



**SEGUNDO:** A que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.

**TERCERO:** A poner a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para poder afrontar las nuevas necesidades de limpieza y desinfección que, debido a esta pandemia, se han de llevar a cabo con el comienzo del curso escolar en todos los centros educativos.

**CUARTO:** A colaborar con el resto de Administraciones y a que se comprometa a hacer una relación de centros, locales y espacios que puedan ser utilizados para ampliar los espacios de los centros docentes y así permitir bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19.

**QUINTO:** A dotar a los centros educativos públicos, así como a su alumnado, de los recursos materiales necesarios para poder garantizar una educación telemática, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021.

**SEXTO:** Negociar con las organizaciones sindicales las medidas a implementar en los colegios e institutos de nuestra comunidad autónoma a fin de, por un lado, garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa y, por otro, dar voz y voto a la Mesa Sectorial ignorada hasta la fecha.

**SÉPTIMO:** Ampliar la plantilla del comedor, aula matinal, aula de espera y demás servicios complementarios que se desarrollen en los colegios e institutos.

Dar traslado de los presentes acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Congreso de los Diputados, a la FAMP y a la FEMP.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

.../.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgqa.es/?pleno=20200930&punto=19>

Debatida ampliamente la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* IU. ADELANTE)

Votos en contra: 10 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* Ciudadanos: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia*)

Abstenciones: 1 (VOX)

**En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.**

**30º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021".**

D. Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2012.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable.

Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa por parte de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE de Andalucía se quiere agradecer desde la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.

Para el PSOE de Andalucía, el principal objetivo es la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

|   |
|---|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHDOr<br/>nImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma.v/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHDOr<br/>nImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma.v/J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

La gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería ha provocado un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio del próximo curso que se ha llevado a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias y a los propios Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, además, parecen estar siempre bajo sospecha. Son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberían recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir. Les corresponde, por derecho, reivindicar que se escuche a las voces locales y que se les atienda como nuestros vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** El Pleno de la Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.

**SEGUNDO.** El Pleno de la Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de una Ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal como se establece en la LAULA.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie a los ayuntamientos los gastos derivados de las labores extraordinarias de

|  |
|--|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento, por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

**TERCERO.** La Diputación de Granada acuerda prestar asistencia jurídica a aquellos ayuntamientos que la soliciten a la hora de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Administración Autónoma ante el incumplimiento de la LAULA.

**CUARTO.** El Pleno de la Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

**QUINTO.** El Pleno de la Diputación de Granada manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que llegan al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

**SEXTO.** El Pleno de la Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias de La provincia a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

**SÉPTIMO.** El Pleno de la Diputación de Granada insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil de la provincia en riesgo de vulnerabilidad.



**OCTAVO.** Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

.../.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=20>

Debatida ampliamente la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* IU. ADELANTE)

Votos en contra: 11 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* Ciudadanos: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* VOX)

Abstenciones: Ninguna.

**En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.**

**19º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "PARA LA SALIDA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)".**

D<sup>a</sup>. Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Vox, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

SALIDA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Federación Española de Municipios y Provincias es una **asociación** creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada **Asociación de Utilidad Pública** mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio.

Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) aunque en estos organizaciones supranacionales debiera representar a los las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial.

El artículo 137 de la Constitución Española establece: "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Las entidades locales territoriales son los municipios, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos.

La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico "chiringuito" para la colocación de personal de los partidos produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel.

Por otro lado, el artículo 2.1 LBRL dice:

"1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen."

|  |
|--|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIfRKHDOr<br/>nImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma/v/118Q-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIfRKHDOr<br/>nImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma/v/118Q-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

|   |
|---|
| <p>Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpIszQIEIFRKHDOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/><a href="http://10.11.94.144/firma/v/118Q-C3NJ-6AWI-6044-8634-2173">http://10.11.94.144/firma/v/118Q-C3NJ-6AWI-6044-8634-2173</a></p>          |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpIszQIEIF<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/><a href="http://10.11.94.144/firma/v/118Q-C3NJ-6AWI-6044-8634-2173">http://10.11.94.144/firma/v/118Q-C3NJ-6AWI-6044-8634-2173</a></p>   |

A este respecto, la FEMP es un "mecanismo" creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos "intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales.

A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su "Central de Contratación". Si bien esta artimaña admitida legalmente es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión del dinero municipal de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP "como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras." Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe expresa y ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático.

En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG.

Para sostener la FEMP, un auténtico "chiringuito" administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantiásica que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz.

Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nR3YtpIs2QIEIFRKHdOr  
nImXyVjKcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/vjIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nR3YtpIs2QIEIFRKHdOr  
nImXyVjKcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/vjIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



La estructura administrativa de la Federación está gestionada por la Secretaría General.

Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 euros) o su director general (75.000), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la intervención municipal, el control de parte del presupuesto municipal y, desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad que los vecinos de cada municipio ha encargado a su alcalde y corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, se pueden producir colocaciones guiadas por el amiguismo y puede burlarse la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorias de externos anuales preceptivas para el asociacionismo.

La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una "federación" de 17 "chiringuitos regionales", uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales orondas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder en muchos casos. <http://www.femp.es/federacionesterritoriales>

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.famp.es](http://www.famp.es)
- FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS [www.famcp.es](http://www.famcp.es)
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS [www.facc.info](http://www.facc.info)
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES [www.felib.es](http://www.felib.es)
- FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS [www.fecam.es](http://www.fecam.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA [www.federaciondemunicipios.com](http://www.federaciondemunicipios.com)

|   |
|---|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |

- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA [www.fempclm.es](http://www.fempclm.es)
- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN [www.frmpl.es](http://www.frmpl.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA [www.fmc.cat](http://www.fmc.cat)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA [www.fempex.es](http://www.fempex.es)
- FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.fegamp.gal](http://www.fegamp.gal)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID [www.fmmadrid.es](http://www.fmmadrid.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA [www.fmrn.es](http://www.fmrn.es)
- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS [www.fnmc.es](http://www.fnmc.es)
- FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS [www.frmunicipios.org](http://www.frmunicipios.org)
- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)
- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL. [www.eudel.eus](http://www.eudel.eus)

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica – violentando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles - la asociación cuenta con una serie de “redes y secciones” que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la **intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencia diluida o duplicada a la de los entes locales**, que sirven sólo al objetivo de “imponer” a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA
- ACOM ESPAÑA
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- SPAIN CONVENTION BUREAU SPAIN CONVENTION BUREAU
- SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En el documento “PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL” aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente:

“... las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales.

Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales.

En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes."

Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a estas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financieras del gobierno negligente.

Esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables.

El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias que pudieran producirse; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios.

La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionado el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del presidente socialista de la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal.

VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1) Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.

|  |
|--|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrtBk3oyCcPbknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5B19e4dQ7nr3ytpis2QIEI<br/>n1ImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.1.1.94/validador/J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrtBk3oyCcPbknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5B19e4dQ7nr3ytpis2QIEI<br/>n1ImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENDA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.1.1.94/validador/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>               |

|   |
|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIr<br/>n1ImXyVjkQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validar/v1/1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIr<br/>n1ImXyVjkQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validar/v1/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>               |

- 2) Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.
- 3) Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan, quedándose así los recursos económico monetarios en los Ayuntamientos de la Provincia de Granada.
- 4) Instar al gobierno de la Nación la modificación de la legislación vigente como Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.
- 5) Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos provinciales.
  - Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
  - Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.
  - Información sobre flujos de efectivo.
  - Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas.
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones.
  - Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública."

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=21>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (VOX).

Votos en contra: 26 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* PP: *Votan telemáticamente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* Ciudadanos: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* IUG. ADELANTE).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia decae la Moción.

**20º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ADOPTAR MEDIDAS CONTRA EL AUMENTO DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL".**

D<sup>a</sup>. Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Vox, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

**INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ADOPTAR MEDIDAS CONTRA EL AUMENTO DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El flujo de migrantes irregulares que ingresan a la UE alcanzó niveles sin precedentes durante 2015 y se mantuvo elevado en 2016. Durante 2016, los Estados miembros informaron de



nuevas llegadas de África, Oriente Medio y Asia, muchos de los cuales recurrieron a redes criminales de traficantes en busca de ayuda.

El tráfico ilícito de migrantes es una actividad delictiva mundial dinámica. La pobreza, la inestabilidad social y política, empujan a las personas hacia las redes delictivas para facilitar su entrada, tránsito o permanencia no autorizada en la UE.

El viaje a la UE puede ser extremadamente peligroso y los traficantes con frecuencia exponen a los migrantes a riesgos de vida y violencia.

En las últimas semanas se ha detectado un aumento considerable de las llegadas a costas españolas de inmigrantes ilegales traídos con la intervención de mafias de tráfico ilegal que operan tanto en la costa africana como en territorio nacional.

Tal y cómo es bien sabido, el flujo de inmigración irregular aumenta durante la época estival, y la problemática se ha agravado por la epidemia derivada por COVID19, produciéndose incluso un enfrentamiento competencial entre el gobierno de la Nación y el gobierno de la Junta, con repercusión en varios medios de prensa escrita y digital. Así:

[https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-control-cuarentena-inmigrantes-coronavirus-andaluciaenfrenta-junta-y-gobierno-202007311048\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-control-cuarentena-inmigrantes-coronavirus-andaluciaenfrenta-junta-y-gobierno-202007311048_noticia.html)

La Policía Nacional y Guardia Civil no disponen de los medios personales, materiales e instrumentos jurídicos necesarios para afrontar esta avalancha inmigratoria; lo cual se agrava en la actual situación, como consecuencia del hecho notorio de que una parte considerable de los inmigrantes ilegales, resultan positivos en los test PCR sobre el coronavirus produciendo rebotes de la epidemia y un riesgo grave a la salud pública, esto ha producido situaciones de colapso en los centros de atención de nuestras costas granadinas o la necesidad de un realojo inadecuado en centros no preparados para su atención como el de la localidad de Viznar.

Durante la declaración del estado de alarma se procedió por el Gobierno a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros regulados por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. Actualmente existen en España ocho CIE ubicados en los municipios de Algeciras, Barcelona, Gran Canaria, Fuerteventura, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX en la Diputación de Granada, sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes **A C U E R D O S**:

**PRIMERO.** – Se solicitará una reunión con la Subdelegación de Gobierno en Granada a fin de recabar la información necesaria para prestar el apoyo y colaboración con los operativos de la Policía Nacional y la Guardia Civil, dentro del deber general de colaboración entre Administraciones públicas.

**SEGUNDO.** – La Corporación **insta al Gobierno de la Nación** a:

|  |
|--|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHDOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.91.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>              |
|    |
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbkj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHDOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.91.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>  |
|   |

Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1ImXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/dipgrma/v1/IBO-Q3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIF  
n1ImXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/dipgrma/v1/IBO-Q3NJ-6AWI-6044-8634-2173



- Ampliarlos períodos de permanencia en los CIEs, y dotar de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable.
- La dotación de **más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales** llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por la COVID-19.
- La **revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen** y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas.
- A la **suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen** impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

....//.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 9 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* VOX).

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia*).

Votos en contra: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* IUG. ADELANTE).

En consecuencia decae la Moción.

**21º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "POR UNA CLASE POLÍTICA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS".**

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

POR UNA CLASE POLÍTICA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parece como si no hiciera falta hacer nada ante la crisis sanitaria y económica que padece este país, como si ya estuviera todo resuelto y no hiciera falta ni unidad ni consenso para sacar a España de esta complicada situación que vivimos en la actualidad y que nos depara en el futuro.

Los ciudadanos asisten impotentes al festival político de desencuentros, de divisiones internas, de debates que no sirven para nada y de intereses exclusivamente partidistas, que siembran el mapa de intereses territoriales en nuestro país, sin pensar en el conjunto de la ciudadanía que somos todos.

Mientras tanto, la pobreza crece, el desempleo sube todos los días, la situación del sector sanitario es exhausto y poco reforzado, el caos llega a algunas ciudades ante el inicio del curso escolar, las ayudas económicas no llegan a las personas que lo necesitan, los dueños de sus inmuebles son denunciados por entrar en sus pisos, cuando los “okupas veranean en Ibiza”, pero lamentablemente la clase política no resuelve nada.

Desde Ciudadanos, siempre hemos defendido la obligación de llegar a acuerdos y dejar de lado los partidismos, pero lo que siempre es necesario hoy, es una obligación moral y un deber democrático para todos los políticos. Debemos de unirnos a todos los españoles y hacer cosas extraordinarias en momentos extraordinarios.

Es necesaria una “Tregua política en España” que nos haga ponernos a la altura de la ejemplaridad del conjunto de españoles, y sobre todo para garantizar el futuro de todos los ciudadanos.

Es necesario dar juntos la batalla contra la segunda ola de pandemia. Si ha habido personas que han hecho cosas extraordinarias y difíciles, como cerrar sus negocios, familias con niños pequeños que han estado metidos en sus casas meses enteros, familias que han tenido que sortear y elegir quienes asistían a despedir y enterrar a sus familiares, ¿cómo no vamos a ser capaces los políticos de hacer cosas extraordinarias?

Es necesario facilitar una vuelta al cole con conciliación y con una estrategia única nacional.

Hay que extender los ERTES, dar facilidades a los autónomos y PYMES. Es necesario dar tranquilidad y certidumbre a muchas empresas y autónomos.

Los próximos Presupuestos Generales van a ser los más importantes de la historia de España, y por ello hay que conseguir unos presupuestos moderados, sensatos que den credibilidad a nuestro país, y por supuesto que los fondos europeos lleguen a todos por igual

|   |
|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: a8KdrtBkJ3oyCcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIf<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma.v1/IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: a8KdrtBkJ3oyCcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIf<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma.v1/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>               |

y sirvan para corregir tantas desigualdades económicas, sociales y territoriales como existen en España.

El empleo, el desarrollo económico con la creación de oportunidades, los servicios públicos de la sanidad, la educación, el futuro de las pensiones y las prestaciones sociales, serán los grandes retos con los que se encontrarán nuestros hijos. Hoy es más importante que nunca que lleguemos a acuerdos, que abordemos las reformas que España necesita y potenciar nuestra presencia en el proyecto europeo con firmeza y seguridad.

POR TODO ELLO SE PROPONE:

- 1º** No perdamos más tiempo, pongámonos a trabajar todos juntos y consigamos una "clase política a la altura de las circunstancias".
- 2º** Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de la Junta de Andalucía y a todos los municipios de la Provincia de Granada."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos en los términos transcritos.** (votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP, y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS)

**22º.- MOCIÓN DEL GRUPO IU: "SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE LOS EMIGRANTES".**

D<sup>a</sup>. María Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LAS PENSIONES DE LOS EMIGRANTES

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2013, miles de personas pertenecientes al colectivo de emigrantes retornados, recibieron la notificación de ponerse al día con sus "obligaciones financieras", informándoles de la apertura de un expediente a raíz de las pensiones recibidas del extranjero, requiriendo información e incluso una posible sanción por no haber declarado la renta recibida.

|   |   |
|---|---|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShY58I9e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgrma/v1/IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>           |    |
| <p>Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShY58I9e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgrma/v1/IBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p> |  |
|   |  |

|   |
|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIr<br/>nImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.94.144/dipgrma/vj1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIr<br/>nImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.94.144/dipgrma/vj1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>                |

Estas notificaciones llegaron a personas mayores , incluso a familiares porque muchas y muchos ya habían fallecido. Personas que a partir de la década de los 50 del siglo pasado fueron obligadas a irse a otros países debido a la escasez de oportunidades de trabajo en la España Franquista (algo similar a lo que han sufrido muchos de nuestros jóvenes estos años atrás). La mayoría de ellos son ajenos a conocimientos fiscales y otros trámites, en ningún momento su intención fue declarar , una tributación que en todo caso se tendría que haber realizado de oficio y no a instancias suyas. No obstante todos los emigrantes retornados en su momento pasaron por la oficina de Hacienda y todos preguntaron si tenían que declarar o no.

Los emigrantes retornados no recibieron ventajas ninguna, como si hizo en aquel momento el PP con los amnistiados fiscales con fortunas en el extranjero , a los que ofreció ilimitadas ventajas así como continuo asesoramiento mientras se hacía caso omiso a las dudas de los emigrantes, los amnistiados terminaron pagando un recargo del 3 % frente al 24 % de los emigrantes retornados.

Cierto es que la Administración tributaria retiró las sanciones y dejaron de aplicar los intereses de demora, pero esto no fue por una obra celestial. Fue debido a las movilizaciones, a reivindicaciones de todos y de todas las personas afectadas y los afectados. Pero, sin embargo, no actuaron con lo anteriormente cobrado por parte del Estado. Es una batalla pendiente, nosotros vamos a seguir defendiendo que no es justo que se aplique la ley con esa forma retroactiva.

Desde IU vamos a seguir reclamando y estamos seguros de que, con este nuevo Gobierno de Coalición progresista , se corrijan estas deficiencias y se tomen las medidas que el colectivo está reclamando con buen criterio y, además, con justicia y que, hasta el momento. Pensamos que fue un error ( que perfectamente se puede subsanar esta legislatura ) el diseño de aquella ley durante la legislatura de Rodríguez Zapatero. Pero sobre todo la aplicación torticera de esta Ley Por parte del Ejecutivo de Rajoy , que en ningún momento tuvo en cuenta estas reivindicaciones y solo hizo declaraciones de intenciones pero que no han ido a ningún sitio, en definitiva.

En Andalucía existen unos 220 mil emigrantes retornados . Una cifra que muestra la importancia de este colectivo en la región , un colectivo que requiere una protección especial por parte de todas las administraciones. Siendo necesario desde la Institución provincial se tengan en cuenta todas sus demandas .

Por lo tanto desde el Grupo IU- Para la Gente en la Diputación de Granada Proponemos el siguiente acuerdo :

#### **Proponer al Gobierno de Coalición Progresista:**

1. Que se establezca un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.



2. Que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania, en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los tribunales superiores de justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la disposición, es decir, 2010 a 2013.

3. Los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de hacienda con todos los ingresos a declarar. Para ello, la AEAT iniciará las acciones pertinentes encaminadas a recibir de los Estados pagadores, con la suficiente antelación, la información de dichas pensiones.

4. Que se establezca un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos a que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países.

5. La devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamadas por los retornados.

6. La no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización.

7. Devolución de oficio de las cantidades derivadas del período de regulación hasta el año 2012 incluido, entendiendo que el Gobierno central ha asumido un error al establecer este período voluntario y que, por tal motivo, tendría que anular el efecto retroactivo que contempla la ley fiscal»

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

.....//.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=24>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* VOX. IU. ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 8 (PP: *Votan telemáticamente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.*)

**En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.**

**23º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA LÍNEA MARÍTIMA MOTRIL-MELILLA".**

D<sup>a</sup>. Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Vox, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF presenta la siguiente MOCIÓN:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA LÍNEA MARÍTIMA MOTRIL-MELILLA

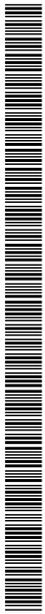
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria producida por la pandemia mundial de la Covid-19 han pasado factura a la economía de la Provincia de Granada, y ha tenido especial incidencia en las siempre maltrechas comunicaciones de transporte: a la pérdida de frecuencias de vuelos, trenes y autobuses, se les ha unido la pérdida de una de las grandes líneas de transporte de pasajeros como es la línea marítima Motril-Melilla, que tanto tiempo costó conseguir, y que tantas vicisitudes ha sufrido para poder permanecer.

Desde que la Autoridad Portuaria de Motril se independizara de la de Almería en el año 2005, el Puerto no ha hecho más que crecer en tráfico de mercancías y de pasajeros, hasta el punto de igualar e incluso superar a puertos vecinos como los de Málaga y Almería. Entre las conexiones de pasajeros que se han logrado poner en marcha, destaca la consecución de la histórica reivindicación para instaurar la conexión marítima entre Motril y Melilla. Esta última, la Ciudad Autónoma de Melilla, tradicionalmente ha establecido sus conexiones marítimas con la Península mediante los puertos de Almería y de Málaga, cuyos viajes alcanzaban una duración de siete y ocho horas; sin embargo, el de Motril es el puerto peninsular más cercano a la ciudad melillense, y el establecimiento en 2011 por el Grupo Naviera Armas de la línea regular entre ambos puertos supuso un hito en el transporte por barco desde Melilla hacia la



Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.navierma.vj/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIF  
nImXVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.navierma.vj/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Península, ya que los trayectos por barco pasaron a tener una duración de entre tres y cuatro horas mediante esta conexión.

Desde que el 12 de julio de 2011 la Naviera Armas iniciara la primera travesía marítima Motril-Melilla, el ascenso de la ruta fue meteórico: así, en el ejercicio de 2014, alcanzaría un tráfico de pasajeros de 161.454 personas, por las 152.515 de la ruta Almería-Melilla y las 94.195 de la ruta Málaga-Almería, y, en sentido inverso, la línea Melilla-Motril registró en dicho año un tráfico de 148.185 pasajeros, frente a los 120.935 de la ruta Melilla-Málaga y los 91.073 de la ruta Melilla-Almería.

La realidad de los datos es inapelable: en solo tres años, la ruta marítima Motril-Melilla no solo comenzó a operar, sino que obtuvo unos réditos tan extraordinarios que consiguió el hito histórico de liderar el tráfico marítimo de pasajeros de Melilla con la Península, y todo ello siendo un puerto todavía no alcanzaba una década como entidad independiente, que competía con dos autoridades portuarias de dos grandes ciudades capitales de Provincia como Málaga y Almería, cuyas rutas con Melilla estaban consolidadas tras muchos años de servicio. En resumen, un éxito de la Autoridad Portuaria de Motril en el que todas las instituciones de la Provincia han remado a favor, y del que toda la Provincia de Granada debe sentirse orgullosa.

Sin embargo, precisamente en ese año 2014, la autorización del Consejo de Ministros del 29 de noviembre, mediante la cual el Gobierno autorizaba la licitación del nuevo contrato de las líneas marítimas de interés público Melilla-Málaga y Melilla-Almería, y la publicación del Expediente 235/14 el 13 de diciembre de 2014 y posterior adjudicación de la licitación por parte de la Dirección general de la Marina Mercante de las líneas marítimas de interés público Málaga-Melilla y Almería-Melilla, supuso un duro varapalo para la ruta marítima Motril-Melilla, que fue excluida de del contrato que aseguraba el servicio marítimo de Melilla con la Península.

Al incompresible castigo que supuso excluir al puerto más pequeño para beneficiar a los dos puertos más grandes y más consolidados de los tres que operan la ruta marítima de Melilla con la Península, se unió la compra de Transmediterránea por parte del grupo Naviera Armas a comienzos de 2018 la aupó como el mayor grupo de transporte de pasajeros por vía marítima, lo que supuso que adquiriese una serie compromisos con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia incluidos en el expediente C/0922/18 de la CNMC, mediante los cuales, entre otras decisiones, Naviera Armas transfería a la compañía FRS las operaciones correspondientes a la ruta marítima entre Motril y Melilla. Todo ello significó que la ruta empeorara la calidad de la prestación del servicio, al operar desde entonces barcos menos rápidos y de menor capacidad respecto a los que usaba Naviera Armas.

Como consecuencia de todo lo anterior, en el año 2018, el tráfico de pasajeros de la ruta marítima Motril-Melilla descendió bruscamente hasta los 60.278 usuarios, frente a los 224.255 de la ruta Almería-Melilla y los 171.535 de la ruta Málaga-Melilla; por su parte, los usuarios de la ruta Melilla-Motril descendieron en ese año hasta los 48.831, frente a los 190.597 de la ruta Melilla-Málaga y los 143.839 de la ruta Melilla-Almería. En resumen, tras los acontecimientos

Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
 sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
 n1mXyVjkcQ==  
 JOSE ENTRENA AVILA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://10.11.91.solidfirma.sv/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849




Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
 sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
 n1mXyVjkcQ==  
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
 DIPUTACION DE GRANADA  
 https://10.11.91.solidfirma.sv/JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173




mencionados anteriormente que afectaron a la actividad del Puerto de Motril, en solo cuatro años la conexión marítima de Motril con Melilla descendió en más de la mitad de sus pasajeros, y pasó de liderar las conexiones de Melilla con la Península, a que Almería y Málaga, que fueron los beneficiarios de las ayudas, la triplicaran y cuadruplicaran en número de pasajeros.

Esta situación de desventaja competitiva que tiene maniatado al Puerto de Motril sigue sin ser solventada, y a ella se le ha unido la devastadora crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de la Covid-19, lo que ha conllevado que la línea marítima entre Motril y Melilla haya sido suspendida, frente a las de Málaga y Almería que sí mantienen el servicio, una situación que a buen seguro no se hubiera producido si el Puerto de Motril hubiese estado compitiendo en igualdad de condiciones con Málaga y Almería.

El Puerto de Motril es uno de los motores económicos de la Provincia y una fuente de riqueza para la propia ciudad, pero el maltrato institucional padecido por la entidad ha derivado en el hundimiento de su ruta más icónica. El intervencionismo gubernamental ha supuesto, literalmente, arruinar una ruta que funcionaba con extraordinaria rentabilidad como lo era la conexión de Melilla con Motril, y ha supuesto empeorar la calidad de vida de los ciudadanos, que ahora tienen menos conexiones marítimas entre Melilla y la Península, más largas, y más caras.

La lucha durante años para relanzar el Puerto de Motril como entidad independiente y como Puerto del Estado, la lucha durante años para establecer nuevas rutas de transporte de mercancías y para instaurar rutas de transporte de pasajeros, y la lucha por mantener la línea con Melilla tras la zancadilla que supuso excluirla de ser declarada como obligación de servicio público de la que sí se beneficiaron Málaga y Almería, es una lucha en la que han estado de acuerdo los sucesivos directores de la Autoridad Portuaria de Motril, y todos los partidos políticos de la Provincia.

Por parte de VOX, Macarena Olona, diputada por Granada y portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, ha exigido recientemente a INECO que haga público el estudio sobre las necesidades de desplazamiento por vía marítima que incluye la conexión entre Motril y Melilla, algo que ya exigió en el mes de marzo, y ha reclamado el impulso de la ruta marítima como elemento fundamental para el progreso económico de la Provincia y especialmente de la Costa Tropical.

Por su parte, el propio Presidente de esta Diputación Provincial, Sr. Entrena, manifestó en 2017 que <<no admitiría muchas tonterías y ninguna discriminación>>, y que <<no nos entra en la cabeza que se ponga en riesgo (la línea) por una competencia desleal patrocinada por el Gobierno>>, en relación con el entonces gobierno de la nación del Partido Popular.

Desde VOX suscribimos las palabras que manifestó el Presidente de la Diputación de Granada, y por ello también las sometemos hoy al pleno de esta institución Provincial, a fin de no admitir más tonterías ni más discriminaciones por parte del Gobierno, especialmente en estos días, cuando la línea marítima de Motril con Melilla ya no corre un riesgo de desaparición, sino que

padece la certeza de no estar operando, y la amenaza de que esta situación se torne en definitiva y que deje en el paro a sus empleados justo en la peor crisis económica de los últimos ochenta años.

A lo expuesto se une la pérdida del movimiento de mercancías en el Puerto de Motril, prácticamente inexistente durante la pandemia, razón por la cual se convierte en urgente apoyar desde esta Institución provincial, la línea marítima regular y con carácter oficial que cubra el trayecto entre el puerto de Motril y la ciudad autónoma melillense.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar a INECO a publicar el estudio sobre las necesidades de desplazamiento por vía marítima que incluye la conexión entre Motril y Melilla.
2. Con independencia del punto primero, instar al Gobierno de España a que adopte con la máxima urgencia las medidas legislativas que estime oportunas para reactivar la línea marítima entre Motril y Melilla.
3. Remitir estos acuerdos a las Autoridades Portuarias de Motril y de Melilla, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, al Ayuntamiento de Motril, a la Dirección General de la Marina Mercante, y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=25>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* PP: *Votan telemáticamente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente, D. Francisco J. Martín Heredia.* VOX).

|  |
|--|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIf<br/>nImXVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgraweb/J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nR3ytpIszQIEIf<br/>nImXVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dipgraweb/RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>                |

Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1mXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdRtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qKMSHy58I9e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1mXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IUG. ADELANTE).

**En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos.**

**24º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO".**

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF presenta la siguiente MOCIÓN:

**APOYO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"Por todos es conocida la situación de gravedad que están sufriendo numerosos sectores de la ciudad a causa de la COVID-19 y las medidas establecidas para controlar esta pandemia. Entre esos sectores, se encuentran de forma especialmente damnificada los locales de ocio nocturno y el resto de empresas relacionadas con este sector, cuya actividad económica sigue, a día de hoy, paralizada.

La situación de crisis sanitaria ha hecho que alrededor de un 60% de las empresas de ocio nocturno en toda España hayan sido abocadas a la quiebra. Este tipo de ocio supone una parte muy importante de la economía nacional al representar el 1,8% del PIB y cerca de 300.000 familias viven de este sector, estratégico para el turismo del país.

En la actualidad, y tal y como se están desarrollando los hechos, vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación, y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector.

Que, desde esta Diputación, atendiendo a nuestros municipios que tienen una especial vinculación con el tejido económico comercial, requerimos de medidas de impulso y reactivación tras el cero productivo sufrido en los últimos meses, que ha provocado el cierre de numerosos locales y la situación límite en la que se encuentran muchos de ellos.

Es por ello que consideramos que se deben aplicar nuevas soluciones que de forma extraordinaria permitan a este tipo de locales vías alternativas para la reactivación de sus negocios, como es el caso de la concesión de licencias de bar y/o cafetería. Con esta medida temporal los locales de ocio nocturno podrían abrir sus locales cumpliendo con la normativa

dictada para bares y restaurantes y, al menos paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total.

El Grupo de Ciudadanos, insta a la Diputación a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que:

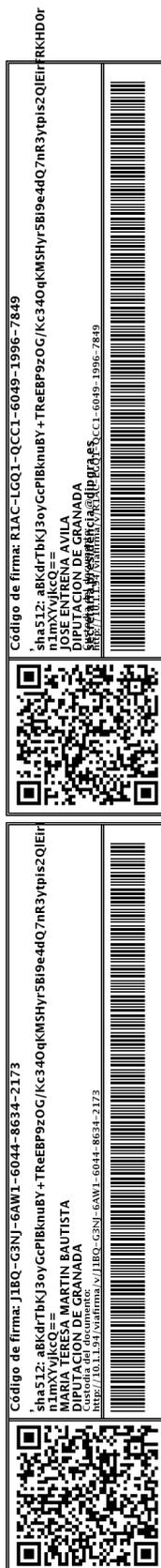
1. Se inste al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTes hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.
2. Se proceda al estudio y posterior modificación de la correspondiente normativa local para permitir la concesión licencias, extraordinarias y temporales como bar y/o cafetería, a los locales de ocio nocturno, con el fin de que estos empresarios puedan desarrollar su actividad en estas circunstancias excepcionales al amparo de una doble licencia y que las mismas puedan ser concedidas de una forma ágil, minimizando los procesos administrativos y contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo en el sector.
3. Se proceda a conceder, asimismo, como resultado de la autorización de las licencias referidas en el punto anterior, los correspondientes permisos de uso del espacio público para la colocación de terrazas por parte de los establecimientos interesados.
4. Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

*"Modificación de las propuestas de acuerdo:*

*Modificación punto primero y segundo (nueva redacción) y supresión del punto 3.*



1. Se inste al Gobierno Central a que refuerce las medidas que ha adoptado en apoyo al sector de la hostelería y del ocio nocturno e instar a la Junta de Andalucía a que complemente estas medidas con otras dentro de su marco competencial hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la modificación de la correspondiente normativa local para permitir la concesión de licencias, extraordinarias y temporales como bar o cafetería, a los locales de ocio nocturno, con el fin de que estos empresarios puedan desarrollar su actividad en estas circunstancias excepcionales al amparo de esta doble licencia y que las mismas puedan ser concedidas de forma ágil, minimizando los procesos administrativos y contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo del sector.
3. (suprimir)

La citada enmienda es aceptada por el Sr. Diputado proponente de la moción.

La Diputada del Grupo Político IU, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Rodríguez, en su primera intervención, anuncia que apoya la Moción en su totalidad, si bien hace una enmienda in voce viendo oportuno incluir en el primer punto el hecho de que pidamos a la Junta de Andalucía completar la medidas del Estado y un plan de rescate del sector de la hostelería; creo que es lo justo y necesario de implicar a todas las Administraciones y que la Junta de Andalucía se sienta con el sector y que realmente sean escuchado; que tanto el Gobierno de España, como el Gobierno de Andalucía tome cartas en el asunto.

La citada enmienda es aceptada por el Sr. Diputado proponente de la moción.

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=26>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, es aprobada por unanimidad. (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos.).



Quedando por tanto adoptados los siguientes ACUERDOS, una vez incorporada la enmienda del Grupo Socialista y la propuesta in voce de Izquierda Unida:

**1.-** Instar al Gobierno Central a que refuerce las medidas que ha adoptado en apoyo al sector de la hostelería y del ocio nocturno e instar a la Junta de Andalucía a que complemente estas medidas con otras dentro de su marco competencial hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de las crisis del COVID-19. Instar a la Junta de Andalucía a completar la medidas del Estado y un plan de rescate del sector de la hostelería, implicando a todas las Administraciones. Que la Junta de Andalucía se sienta con el sector para que realmente sean escuchados y que tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Andalucía tomen cartas en el asunto.

**2.-** Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la modificación de la correspondiente normativa local para permitir la concesión de licencias, extraordinarias y temporales como bar o cafetería, a los locales de ocio nocturno, con el fin de que estos empresarios puedan desarrollar su actividad en estas circunstancias excepcionales al amparo de esta doble licencia y que las mismas puedan ser concedidas de forma ágil, minimizando los procesos administrativos y contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo del sector.

**3-** Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

**25º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR INTERIOR DE LA AUTOVÍA A-7 QUE CONECTE LA REGIÓN DE MURCIA Y VALENCIA CON ANDALUCÍA".**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:  
POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR INTERIOR DE LA AUTOVÍA A-7 QUE CONECTE LA  
REGIÓN DE MURCIA Y VALENCIA CON ANDALUCÍA

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente los territorios denominados Altiplano de Granada y Noroeste de Murcia presentan graves problemas de despoblación causados fundamentalmente por una población envejecida, altas tasas de mortalidad y bajas de natalidad, así como una carencia crónica de oportunidades laborales para los jóvenes, debido fundamentalmente a una vertebración interior deficitaria, baja conectividad y ausencia de emprendimiento empresarial. Para revertir esta situación se requiere de un aumento de la cohesión territorial entre estas áreas geográficas con Murcia y

|  |   |
|--|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AW1-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrtBk3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma.v1/J1BQ-G3NJ-6AW1-6044-8634-2173</p>   | <p>Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrtBk3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nR3ytpIszQIEIFRKHdOr<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/firma.v1/R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>   |
|--|---|

con Valencia que conlleve un crecimiento económico, un incentivo para la actividad empresarial y a la prostre creación de empleo. Todo ello pasa por crear un corredor interior en la autovía A7 que abra una nueva autovía que conecte el Altiplano de Granada con el Noroeste de Murcia (desde la A92 a la altura de Cúllar) y estos a su vez con la autovía de Caravaca – Murcia (C415/RM15), con la autovía Murcia – Madrid (A30, a la altura de la Venta del Olivo) y con la autovía de Valencia (A33, a la altura de Fuente de La Higuera). Además, con esta intervención se recuperaría el itinerario histórico de conexión de Andalucía con la Región de Murcia por Puebla de Don Fadrique. En total serían 181 km de autovía y una estimación económica para una inversión de 623 millones de euros.

Este nuevo corredor debería incluirse como un nuevo tramo de la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T), concretamente dentro del Corredor Mediterráneo, pudiendo así acceder a la financiación europea a través de los fondos CEF (Mecanismo Conectar Europa), formando parte de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T Network).

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar a los Presidentes de las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia y de Andalucía, Don Fernando López Miras y Don Juan Manuel Moreno Bonilla, a solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, la construcción de una autovía interior paralela a la A7 que comunique la A92 desde Cúllar hasta la A33 a la altura de Fuente de La Higuera, que permita vertebrar el norte de Granada y el Noroeste de la Región de Murcia con Murcia capital y con Valencia.
2. Instar al Presidente de la Diputación de Granada, Don José Entrena, a solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, la construcción de una autovía interior paralela a la A7 que comunique la A92 desde Cúllar hasta la A33 a la altura de Fuente de La Higuera, que permita vertebrar el norte de Granada con Murcia y con Valencia. Del mismo modo solicitamos que tutele el proyecto en el seno interno del PSOE para que dicho proyecto salga adelante.
3. Solicitar al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, Don José Luis Ábalos, la construcción de una autovía interior paralela a la A7 que comunique la A92 desde Cúllar hasta la A33 a la altura de Fuente de La Higuera, que permita vertebrar el norte de Granada y el Noroeste de la Región de Murcia con Murcia capital y con Valencia, bien con fondos propios del Gobierno de España o europeos.
4. Solicitar al comisionado español del Corredor Mediterráneo, Don Josep Vicent Boira, para reclamar que su departamento traslade esta petición a las instituciones europeas para que incluya este tramo de 181 km en la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T) para poder acceder así a los fondos CEF (Mecanismo Conectar Europa) de la Unión Europea.



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

"Sustitución de los 4 puntos de acuerdo por tres nuevos

1. Solicitar al Gobierno de España y al Comisionado español del Corredor Mediterráneo que negocien con las instituciones europeas la inclusión de este tramo de 181 km en la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T) para poder acceder así a los fondos CEF (Mecanismo Conectar Europa) de la Unión Europea.
2. Solicitar a la Junta de Andalucía, como titular de la Carretera Autonómica A-330 que, en caso de no conseguir la inclusión de los 181 kms. en la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T), coordine junto al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la construcción de una autovía que sustituya a la carretera A-330, correspondiendo a la Junta de Andalucía el trayecto desde la A-92 en Cúllar hasta el municipio de Puebla de Don Fadrique.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia, así como a los Ayuntamientos de los municipios afectados."

La citada enmienda se acepta por el Grupo proponente pero no como enmienda de sustitución, sino de adición a las propuestas contenidas en la Moción del Grupo Popular.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=27>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente, D. Francisco José Martín Heredia.* VOX)

Votos en contra: 2 (IU. ADELANTE).

Abstenciones: Ninguna.



Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular, con las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista, adoptando en consecuencia los siguientes ACUERDOS:**

1. Instar a los Presidentes de las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia y de Andalucía, Don Fernando López Miras y Don Juan Manuel Moreno Bonilla, a solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, la construcción de una autovía interior paralela a la A7 que comunique la A92 desde Cúllar hasta la A33 a la altura de Fuente de La Higuera, que permita vertebrar el norte de Granada y el Noroeste de la Región de Murcia con Murcia capital y con Valencia.
2. Instar al Presidente de la Diputación de Granada, Don José Entrena, a solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, la construcción de una autovía interior paralela a la A7 que comunique la A92 desde Cúllar hasta la A33 a la altura de Fuente de La Higuera, que permita vertebrar el norte de Granada con Murcia y con Valencia. Del mismo modo solicitamos que tutele el proyecto en el seno interno del PSOE para que dicho proyecto salga adelante.
3. Solicitar al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, Don José Luis Ábalos, la construcción de una autovía interior paralela a la A7 que comunique la A-92 desde Cúllar hasta la A-33 a la altura de Fuente de La Higuera, que permita vertebrar el norte de Granada y el Noroeste de la Región de Murcia con Murcia capital y con Valencia, bien con fondos propios del Gobierno de España o europeos.
4. Solicitar al comisionado español del Corredor Mediterráneo, Don Josep Vicent Boira, para reclamar que su departamento traslade esta petición a las instituciones europeas para que incluya este tramo de 181 km en la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T) para poder acceder así a los fondos CEF (Mecanismo Conectar Europa) de la Unión Europea.
5. Solicitar al Gobierno de España y al Comisionado español del Corredor Mediterráneo que negocien con las instituciones europeas la inclusión de este tramo de 181 km en la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T) para poder acceder así a los fondos CEF (Mecanismo Conectar Europa) de la Unión Europea.
6. Solicitar a la Junta de Andalucía, como titular de la Carretera Autonómica A-330 que, en caso de no conseguir la inclusión de los 181 kms. en la Red Transeuropea de Transporte (Red TEN-T), coordine junto al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la construcción de una autovía que sustituya a la carretera A-330, correspondiendo a la Junta de Andalucía el trayecto desde la A-92 en Cúllar hasta el municipio de Puebla de Don Fadrique.
7. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia, así como a los Ayuntamientos de los municipios afectados.

|   |   |
|---|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: a8KdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy5B19e4dQ7nR3ytpIsz2QIEIF<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dm/1180-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   | <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: a8KdrtBkJ3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy5B19e4dQ7nR3ytpIsz2QIEIF<br/>n1ImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.144/dm/1180-QCCI-6049-1996-7849</p>   |
|---|---|

**26º.- MOCIÓN DEL GRUPO IU: "APOYAR LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE MAYORES SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE RECTIFIQUE Y DOTE PRESUPUESTARIAMENTE ESTOS PROGRAMAS".**

D<sup>a</sup>. María Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo IU, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYAR LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE MAYORES SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE RECTIFIQUE Y DOTE PRESUPUESTARIAMENTE ESTOS PROGRAMAS

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la provincia de Granada se ha procedido a la eliminación de los Programas Universitarios de Mayores ya que han dejado su partida presupuestaria a 0 euros tras sufrir en la anualidad anterior un recorte de 50.000 € (-71% respecto a 2018).

Este tremendo hachazo al programa afectaría, solo en la provincia de Granada a más de 1000 alumnas y alumnos, donde el 70% son mujeres, y a más de 10000 docentes en todo el territorio andaluz.

Este tipo de programas facilita que numerosas personas con vidas muy diversas puedan iniciar o retomar los estudios y su formación. Estos programas de estudios contribuyen a que muchas personas que los cursan se sientan útiles o les ayude a combatir la soledad o problemas dentro de su seno familiar, por lo tanto, no solo hablamos del aspecto formativo sino también del social, afectivo y emocional.

Es por ello por lo que nos parece muy grave que se haya eliminado la dotación presupuestaria de este programa el cual produce muchísimos beneficios para el sector de la población en el que incide. No es lógico que se elimine esta partida presupuestaria cuando el gobierno andaluz está regalando beneficios fiscales a las clases más pudientes de Andalucía, así como a los propietarios de máquinas de azar (tragaperras). Además, recortar una partida 70.000 € en un presupuesto de casi 40.000 millones de euros nos parece una auténtica tomadura de pelo.

Por lo anteriormente expuesto el GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno de La Excm. Diputación de Granada los siguientes ACUERDOS:

**Que la Excm. Diputación de Granada:**

1. Inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dar marcha atrás dotando presupuestariamente los Programas Universitarios de Mayores.
2. Apoye en sus reivindicaciones a los colectivos como CAUMAS (Confederación Estatal de Federaciones y Asociaciones de alumnos y exalumnos de los Programas Universitarios de Mayores), FADAUM (Federación Andaluza de Aulas Universitarias de Mayores) y ALUMA



Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
n1mXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBPzOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIF  
n1mXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.144/firma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



(Asociación de alumnos del aula permanente de formación abierta de la Universidad de Granada).

3. De traslado del presente acuerdo plenario al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Delegación Territorial Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a la FEMP, a la FAMP, a CAUMAS, FADAUM y ALUMA.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=28>

Tras la deliberación, **sometida la Moción del Grupo IU a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS.).

**27º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "ACTUACIÓN EN EL CAMINO DE LA RAMBLA CARLONCA (UGIJAR)".**

D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**ACTUACIÓN EN EL CAMINO DE LA RAMBLA CARLONCA (UGÍJAR)**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El camino de "Carltonca" se encuentra en el término municipal de Ugíjar, este camino es el único acceso posible a una zona emergente en este momento, en lo referido a la generación de empleo.

En torno a la Rambla de Carltonca, se encuentran situadas una serie de explotaciones agrarias y ganaderas, que suponen para la zona el principal yacimiento de riqueza y fuente de

empleo que se está viendo dañada por la dificultad que supone el acceso a dichas explotaciones, y con ello el coste y riesgo para la comercialización de los productos que allí se producen.

El municipio de Ugíjar, como tantos otros de la zona, se encuentra amenazado por el paro, la pobreza y la despoblación, y son estas iniciativas agrícolas y ganaderas las que están permitiendo fijar la población al terreno en unas circunstancias nada fáciles, por lo que entendemos que es necesario ese esfuerzo y colaboración por parte de las distintas administraciones de forma que los vecinos puedan desarrollar sus iniciativas laborales en unas condiciones óptimas.

Por lo expuesto, el Grupo Popular de la Diputación de Granada, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Plan especial de acción de esta administración, Diputación de Granada, para la ejecución de obras de emergencia y de obras de adecentamiento en la Vía Pecuaria y en el Dominio Público Hidráulico de la Rambla Carlonca, que afecta a los agricultores, a los ganaderos y a sus explotaciones.
2. Ejecución de una nueva incorporación del camino de la Rambla Carlonca a la carretera autonómica A-4126 que permita una mayor visibilidad y mejore las características para el acceso a las fincas y la incorporación a la carretera de los vehículos provenientes de la zona. Todo ello con la intención de mejorar la viabilidad y la competitividad económica de las explotaciones a las que sirve.
3. Dar traslado de los compromisos aprobados a las demás administraciones competentes, instándoles a contribuir en la medida de sus competencias en los acuerdos alcanzado."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

*"Sustitución de los puntos 1 y 2 por dos nuevos puntos.*

Enmienda al punto 1:

Nueva redacción: Solicitar a la Junta de Andalucía, como administración competente, que elabore un plan especial para la ejecución de obras de emergencia y de obras de adecentamiento en la vía pecuaria y en el Dominio Público Hidráulico de la Rambla de Carlonca, que afecta a los agricultores, a los ganaderos y a sus explotaciones.



Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXyVjkQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.94.144/dipgrma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr  
nImXyVjkQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.94.144/dipgrma/v/11BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



Enmienda al punto 2:

Nueva redacción: Solicitar a la Junta de Andalucía, como titular de la carretera Autonómica A-4126, la ejecución de una nueva incorporación del camino de la Rambla Carlonca a dicha Carretera que permita una mayor visibilidad y mejore las características para el acceso a las fincas y la incorporación a la carretera de los vehículos provenientes de la zona. Todo ello con la intención de mejorar la viabilidad y la competitividad económica de las explotaciones a las que sirve.

La citada enmienda se acepta por el Grupo proponente pero no como enmienda de sustitución, sino de adición a las propuestas contenidas en la Moción del Grupo Popular.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=29>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación** (votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS), **quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:**

1. Plan especial de acción de esta administración, Diputación de Granada, para la ejecución de obras de emergencia y de obras de adecentamiento en la Vía Pecuaria y en el Dominio Público Hidráulico de la Rambla Carlonca, que afecta a los agricultores, a los ganaderos y a sus explotaciones.
2. Ejecución de una nueva incorporación del camino de la Rambla Carlonca a la carretera autonómica A-4126 que permita una mayor visibilidad y mejore las características para el acceso a las fincas y la incorporación a la carretera de los vehículos provenientes de la zona. Todo ello con la intención de mejorar la viabilidad y la competitividad económica de las explotaciones a las que sirve.
3. Solicitar a la Junta de Andalucía, como administración competente, que elabore un plan especial para la ejecución de obras de emergencia y de obras de adecentamiento en la vía pecuaria y en el Dominio Público Hidráulico de la Rambla de Carlonca, que afecta a los agricultores, a los ganaderos y a sus explotaciones.

|   |
|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/> sha512: aBkdR7BkJ3oyGcPbKnuBY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3YtpIszQIEIFRKHdOr<br/> n1mXyVjkcQ==<br/> MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/> DIPUTACION DE GRANADA<br/> http://10.1.91.144/dipgrma/v1/BEO-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>   |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/> sha512: aBkdR7BkJ3oyGcPbKnuBY+TReEBPzOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3YtpIszQIEIFRKHdOr<br/> n1mXyVjkcQ==<br/> JOSE ENTRENA AVILA<br/> DIPUTACION DE GRANADA<br/> http://10.1.91.144/dipgrma/v1/BEO-QCCI-6049-1996-7849</p>                     |

4. Solicitar a la Junta de Andalucía, como titular de la carretera Autónoma A-4126, la ejecución de una nueva incorporación del camino de la Rambla Carlonca a dicha Carretera que permita una mayor visibilidad y mejore las características para el acceso a las fincas y la incorporación a la carretera de los vehículos provenientes de la zona. Todo ello con la intención de mejorar la viabilidad y la competitividad económica de las explotaciones a las que sirve.
5. Dar traslado de los compromisos aprobados a las demás administraciones competentes, instándoles a contribuir en la medida de sus competencias en los acuerdos alcanzado.

**28º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "PROTECCIÓN FRENTE AL MOSQUITO DEL VIRUS DEL NILO".**

Dª. Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Adelante, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**PROTECCIÓN FRENTE AL MOSQUITO DE VIRUS DEL NILO**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 13 de Agosto conocimos que el virus del Nilo Occidental, transmitido por la picadura de mosquitos, ha causado el brote de meningoencefalitis vírica en Sevilla que ha infectado a 55 personas, 17 de ellas ingresadas en hospitales y siete en la UCI, lamentando hasta el momento 3 víctimas mortales .

Este virus no es algo nuevo se detectó por primera vez en Uganda en 1937 y ya en el 2012 algunas publicaciones de prensa y revistas científicas nos avisaron de su peligro que en aquellos momentos hacia estragos en Estados Unidos, sobre todo en Nueva York con casi 2 primeros confirmados en 2010 en España ( Provincia de Cádiz )

Volviendo a Andalucía, ahora sabemos que La Junta de Andalucía ignoró los informes técnicos elaborados por la Estación Biológica de Doñana, dependiente del CSIC, para frenar la aparición de brotes del virus del Nilo Occidental. Los informes instaban al Ejecutivo autónomo a implantar un programa de control de mosquitos —cuya picadura produce el contagio del patógeno— mediante fumigaciones para matar las larvas del insecto y la modificación de estructuras como imbornales, en cuya agua estancada suelen criar. Los científicos, que estudian el virus del Nilo desde 2003, presentaron a las consejerías andaluzas de Gobernación, Salud, Medio Ambiente y Agricultura dos borradores de convenios con planes de vigilancia, diagnóstico y control poblacional de mosquitos, con entre 365.000 y 500.000 euros de presupuesto anual, pero ninguno de los cuatro departamentos movió ficha.

De momento lo único que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho es recomendaciones para que los 42.000 vecinos frenen las picaduras de mosquitos con el uso de repelentes, evitando paseos al amanecer y la puesta de sol, instalando mosquiteras o vistiendo manga larga. Las únicas declaraciones del CGAG202000017 Consejero de Salud sobre este tema, Jesús Aguirre decía "Tendremos medidas para luchar contra el mosquito además de las preventivas, medidas para eliminarlos a la mayor brevedad posible", pero hasta el momento los afectados y posibles afectados de las zonas colindantes no tienen más información.

A finales de Agosto los propios alcaldes de municipios del Bajo Guadalquivir y de la Ribera afectados por el virus de la fiebre del Nilo se presentaron en la Consejería de Gobernación y Justicia para pedir apoyo a la Junta de Andalucía ante "la grave situación de riesgo existente" debido a la "probada circulación del Virus del Nilo". Así se expresa en el escrito dirigido al Consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre, registrado en esta consejería y firmado por alcaldes y ediles de municipios afectados por esta enfermedad que denuncia entre otras cosas la falta de información y de apoyo del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y por otra lado ya se tiene constancia de la intención de familiares de los afectados y afectadas de constituir una plataforma que reivindique responsabilidades.

Según los últimos datos ( 13 de Septiembre de 2020) el Virus del Nilo no sólo está en Sevilla, 4 personas han sido ingresadas en Cádiz tras la picadura del mosquito, muriendo una de ellas el pasado 14 de Septiembre .

En la Provincia de Granada el total de Humedales que tenemos es de 26 repartidos por toda la geografía destacando el Humedal del Padul que está dentro de la Lista Ramsar , La Laguna Seca dentro del Parque Natural , ZEC y ZEPA de la Sierra de Castril , Las Lagunas de Sierra Nevada dentro del Parque Natural, ZEC y Zepa y Reserva de la Biosfera Sierra Nevada , La Charca Suárez dentro de la Reserva Natural Concertada Charca Suárez, La Pantaneta del Barranco de la Cueva de Funes dentro del Parque Natural, ZEC y ZEPA de Las Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama .

Con el fin de evitar en nuestros Humedales y en los del resto de Andalucía la proliferación del Mosquito responsable de la transmisión del Virus del Nilo nuestro grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la elaboración de convenios de colaboración con las Universidades Andaluzas para el estudio del Virus del Nilo.
- 2- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaje en la proliferación de tratamientos ecológicos que no resulten perjudiciales para el medio ambiente y que actúen durante las primeras etapas de vida del insecto, huevo y larva.

|  |   |
|--|---|
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validador/validador.php?codigo=RIAC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849</p>              |   |
| <p>Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr<br/>nImXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/validador/validador.php?codigo=JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>  |  |

|   |   |
|---|---|
| <p>Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/> sha512: aBkdrtBk3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3YtpIszQIEIf<br/> n1ImXyVjkcQ==<br/> MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/> DIPUTACION DE GRANADA<br/> http://10.11.94.144/firma/v1/BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p> |  |
| <p>Código de firma: RIAC-LCQI-6049-1996-7849<br/> sha512: aBkdrtBk3oyGcPIBknubY+TReEBP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3YtpIszQIEIf<br/> n1ImXyVjkcQ==<br/> JOSE ENTRENA AVILA<br/> DIPUTACION DE GRANADA<br/> http://10.11.94.144/firma/v1/BQ-LCQI-6049-1996-7849</p>                     |    |

- 3- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible potencie la presencia de fauna depredadora de mosquitos como puede ser las golondrinas, los passeriformes y los vencejos.
- 4- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible estudie la colocación de cajas nido que favorezcan la cría de estas especies."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación en los términos transcritos.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP y D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS.).

**29º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA PANDEMIA POR COVID 19".**

D<sup>a</sup>. Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Adelante, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, , presenta la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"Nadie duda de que estamos ya en plena segunda ola de la pandemia por Covid 19 en nuestro país. Los movimientos por vacaciones estivales de turismo nacional, del turismo extranjero, aunque muy mermado, junto a las actividades de ocio y de tipo social (bodas, sepelios, comuniones etc.) son las causas de esta segunda ola pandémica. La focalidad de los brotes, y la disminución de la letalidad al afectar a población más joven, son algunas de las características de esta segunda fase de la epidemia en nuestro país.

El inicio del curso escolar va a suponer un incremento aún más significativo en la movilidad y por tanto en la capacidad potencial de transmisión del virus, con más de 5,6 millones de escolares de infantil, primaria y 1º y 2º de la ESO incorporándose a la docencia presencial, unidos a casi 2,6 millones de estudiantes de bachiller y últimos cursos de ESO, que lo harán en régimen semipresencial.

Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr  
n1mXyVjkcQ==  
JOSE ENTRENA AVILA  
DIPUTACION DE GRANADA  
<http://10.11.91.144/validador/>



Código de firma: J1BQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173  
sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qkMShYr5B19e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHdOr  
n1mXyVjkcQ==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
<http://10.11.91.144/validador/>



En algunos territorios (Madrid, Málaga, Aragón y Cataluña) la focalidad en la transmisión del virus ha experimentado un salto cualitativo, pasando a ser transmitido a nivel comunitario con la consiguiente pérdida del control de la expansión con los mecanismos habituales.

Hay que destacar una vez más la capacidad de respuesta de un sistema sanitario público, que, aunque lastrado por años de descapitalización, ha contado con unos profesionales a la altura de la situación tan crítica y que han dado lo mejor de sí para combatir la infección epidémica a riesgo de su propia salud (casi 57. 000 profesionales han sido infectados a 2 de septiembre y 63 habían fallecido a 5 de junio).

Resueltos los déficits de inicio en materia de recursos materiales (equipos de protección individual, mascarillas, respiradores y algún medicamento), con un mejor conocimiento microbiológico y de contagio del virus, la fisiopatológica de la enfermedad que ocasiona y el arsenal terapéutico, el sistema sanitario está afrontando en mejor situación esta segunda fase epidémica del Covid, aunque estamos en tasas de contagio similares a la primera fase.

No obstante, los profesionales hoy manifiestan estar exhaustos después de las cargas de trabajo y la situación de estrés sufrido durante estos meses. De ahí la necesidad de reforzar las plantillas, aumentar la contratación durante el periodo vacacional, mejorar la red de vigilancia epidemiológica con rastreadores (1 por cada 4-5.000 habitantes en Alemania)... Estas medidas se encuentran sin embargo muy lejos de lo deseable, estimándose que se han tomado solo en un tercio de lo necesario en nuestro país.

Si bien el sistema sanitario en su conjunto ha aguantado la fase expansiva de la epidemia hoy está exhausto, convaleciente y con signos de claudicación para atender la patología más allá de lo urgente y la infección por virus. En Andalucía ha desaparecido de un plumazo el decreto de garantías de tiempos de espera para una intervención quirúrgica, una consulta o una prueba diagnóstica. El peregrinaje de pacientes para adelantar la intervención en los casos de problemas de salud graves es diario y lamentable. Estamos en una situación de hace más de 20 años, cuando las demoras no eran una responsabilidad de gestión de las autoridades sanitarias, siendo un criterio de calidad solo asumible en el sector privado.

En Andalucía seguimos siendo la penúltima Comunidad Autónoma en presupuesto sanitario por habitante (1235€ en 2019 frente a 1700€ del País Vasco o 1585€ de Extremadura) Igualmente somos la última Comunidad Autónoma en tasa por mil habitantes de médico/a por mil habitantes (0.74 frente a 1.11 de Castilla León) En relación con la tasa de enfermería por mil habitantes somos la antepenúltima Comunidad Autónoma (0.58 frente a 0.89 de Castilla León)

Es necesario, una vez realizado el diagnóstico de situación, aplicar las más de ochenta medidas para el reforzamiento del sistema sanitario que han sido aprobadas con una mayoría cualificada en la comisión para la reconstrucción sociosanitaria y económica de nuestro país.

Igualmente es necesario que un grupo de expertos independientes hagan la evaluación de las actuaciones de todos los agentes en esta pandemia con el objetivo de mejorar y no volver a

caer en los errores cometidos, tal como han solicitado un grupo prestigioso de salubristas (entre ellos dos profesores granadinos de la Escuela Andaluza de Salud Pública) a través de una carta publicada en The Lancet.

Pero en este momento también hay mucho consenso entre sociedades científicas y expertos sanitarios en tomar medidas de urgencia en el nivel de la atención primaria y la salud pública, algunas de ellas ya mencionadas.

**Es por todo ello que nuestro grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos para ser aprobados por este Pleno y derivados a la administración competente en este caso la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía:**

- Reforzar la ratio de personal facultativo y de enfermería por cupo de cartilla que está francamente disminuida con respecto al contexto europeo, sobre todo en Andalucía y especialmente en las categorías de enfermería, personal administrativo y Trabajo Social.
- Incrementar la dotación de personal de epidemiología y salud pública en los Distritos de Atención Primaria.
- Debe recuperarse la dotación presupuestaria para la Atención Primaria estimada en el 25% del presupuesto sanitario, como recomienda la OMS. Establecer los doce minutos por paciente citados en 72 h o menos.
- Mejorar las condiciones sociolaborales, con contratos estables que permitan fidelizar a los sanitarios al territorio, mejoras retributivas fijas y variables. El personal sanitario de Andalucía es el peor pagado de España.
- Premiar la fidelización en exclusiva de trabajo con el sistema sanitario público y en los lugares de más penosidad. La Consejería de Salud acaba de hacer lo contrario: va a retribuir a más de 2.800 médicos que trabajan en la privada con el mismo factor retributivo que los médicos que lo hacen en exclusiva para el sistema sanitario público. (Ningún ingeniero de automóviles trabaja para dos fábricas a la vez. ¿Qué empresa permite que sus mejores profesionales trabajen simultáneamente para la competencia? .
- En esta situación pandémica, reforzar con más recursos humanos que permitan a los centros la apertura en horario de mañana y tarde, las coberturas por enfermedad y de vacaciones, sin merma en la atención sanitaria diaria. Es inasumible para la seguridad de la población las esperas de 10-15 días para hablar o ser visto por tu médico en los centros de salud en Andalucía.
- Revisar el protocolo de consulta telefónica de la Consejería de Salud que, si bien es un instrumento útil para muchos casos de atención sanitaria, no está respondiendo a las necesidades de la población en el momento actual. Hay necesidad de más recursos tecnológicos y materiales (líneas telefónicas, facilidad y capacidad de página web) y personales (en el cribaje de las llamadas) .



- Equiparar la ratio de rastreadores al resto de países europeos (1 por cada 4-5000 habitantes según la referencia aplicada en Alemania).
- Evitar seguir externalizando la asistencia como es el caso de los más de 130 millones de euros anunciados por la Junta de Andalucía con empresas externas para acabar con las listas de espera.
- Descentralizar y dar autonomía a los centros de salud en la organización de asistencia a Covid."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas. IU. ADELANTE).*

Votos en contra: 11 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS: Vota telemáticamente, D. Francisco José Martín Heredia. VOX).*

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.**

**31º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS 2390-3035).**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 2390 a la número 3035, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.



**32º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:

Sentencia n.º 161/20 dictada el día 9 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Granada. Dicha Sentencia, que es favorable a los intereses de la Diputación, dimana del procedimiento ordinario número 1703/19 interpuesto por la UTE LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. Y AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado frente a la resolución de 28 de diciembre de 2018 por la que se adjudica el contrato "Algarinejo, sustitución y renovación de alumbrado público en núcleo de Fuentes de Cesna" (expediente 2016/PPOYS-10/1). SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia n.º 161/20 dictada el día 8 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Granada. Dicha Sentencia, que es desfavorable a los intereses de Diputación, dimana del procedimiento abreviado n.º 749/19 iniciado por D. J.F.P.P. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de accidente de tráfico acaecido el 26 de septiembre de 2018, por choque contra piedra caída por un desprendimiento en la carretera GR 3209 P.k. 6.4, solicitando el actor el pago de una indemnización de 5.404,34 € por daños en su vehículo, impugnando Resolución de fecha 23 de mayo de 2019 desestimatoria de dicha reclamación. SENTENCIA DESFAVORABLE.

Sentencia n.º 1945/20 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. La Sentencia es neutra respecto a los intereses de la Diputación de Granada, ya que aun cuando se desestima el recurso de suplicación interpuesto por el INSS, es ésta última y la TGSS quien debe hacer frente a la prestación correspondiente reclamada por el actor, ya que la Diputación de Granada cumplió con sus obligaciones en materia de Seguridad Social en la relación laboral que le unía al demandante. Dicha sentencia dimana del Recurso de Suplicación n.º 63/2020 interpuesto por el INSS contra Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril de fecha 8 de octubre de 2019 dictada en el procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional n.º 283/19, seguido a instancia de D. R.F.R. contra la TGSS, INSS y la Diputación de Granada en reclamación sobre la calificación de la contingencia derivada de una incapacidad temporal por enfermedad común, por considerar que en realidad existe accidente laboral. SENTENCIA NEUTRA.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

|  |
|--|
| <p>Código de firma: R1AC-LCQI-QCCI-6049-1996-7849<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TreEBPzOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.91.144/validador/118Q-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>              |
|    |
| <p>Código de firma: J18Q-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173<br/>sha512: aBkdrTbKj3oyGcPIBknubY+TreEBPzOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr<br/>n1mXyVjkcQ==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://10.11.91.144/validador/118Q-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173</p>  |
|   |

**33º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) **Pregunta formulada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo Popular,** solicito copia del protocolo firmado entre la Diputación de Granada y la Caja Rural para evitar la exclusión financiera, y relación de municipios que se han adherido al mismo.

Por parte de la Vicepresidencia Primera se envía copia del Protocolo de Colaboración entre Diputación Provincial de Granada y Caja Rural de Granada, que consta en el expediente de Secretaría General.

b) **Pregunta formulada por D. Antonio Narváz Morente, del Grupo Popular,** considerando que el proyecto Live 360 del área de Cultura ha permitido 150 actuaciones en la provincia con más de 90 compañías, ¿cuáles son los municipios donde se ha llevado a cabo actuaciones del mismo?, ¿en qué fecha?, ¿cuál ha sido la compañía contratada y por qué importe?

Contesta la Sra. Diputada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad:

"El Programa LIVE 360 ha tenido como objetivo principal apoyar a la industria cultural granadina y llevar espectáculos de calidad a todos los territorios de la provincia entre julio y septiembre. Esta gira se diseña para paliar la merma de espectáculos en vivo que nuestra provincia tiene a consecuencia de la pandemia, afectando a todo el sector cultural de una forma grave. En este contexto hemos tendido la mano a artistas de la provincia con esa macrogira, siendo los propios municipios los receptores de toda la programación diseñada. En este sentido los municipios no solo han sido meros receptores, sino que han podido decidir el tipo de espectáculo, lugar y fecha de celebración, garantizando en todo momento las medidas de seguridad establecidas por la autoridad sanitaria. Los géneros que se han ofertado dentro de este programa, contando en todo momento con artistas y compañías de nuestra provincia, han sido propuestas de autores e intérpretes de géneros como jazz, flamenco, canción de autor, música tradicional, rock, folk, músicas del mundo, clásica, teatro, clown, animación, títeres, danza, circo, magia, humor y cine. Durante los meses en que se ha estado realizando la gira, los municipios que así lo han estimado oportuno por causas sanitarias, han podido



renunciar a la realización del espectáculo asignado, reasignando a otro municipio la propuesta artística con el objetivo de que todas las actividades programadas se llevaran a cabo”.

Consta en el expediente de Secretaría General la relación de municipios, propuestas, día solicitado, coste total e incidencias.

c) **Pregunta formulada por D. Joaquín Ordoñez Gámez, del Grupo Popular, sobre el expediente 2018/2/PPOYS-11 "Alhama de Granada, pavimentación de vía pública y espacio público en zona contigua a edificaciones en camino mesa del baño, número 18-20-22" que tenemos conocimiento de que fue redactado el proyecto en noviembre de 2018 y publicado en la plataforma de contratación del sector público con fecha 20-12-2019 y con fecha de 25-02-2020 se tienen abiertas las ofertas. ¿Cuándo se estima que podrá empezar la obra y a qué se debe el retraso?**

Contesta el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez: "Conforme a los datos facilitados a esta Delegación de Obras Públicas y Vivienda por el Servicio de Contratación de la Delegación de Presidencia y Contratación, el 30 de Julio de 2020 se firmó la Resolución de adjudicación de la obra citada y el plazo de que dispone el contratista para la formalización del contrato finaliza el 14 de octubre de 2020. A partir de la formalización del contrato, se dispone del plazo de un mes para la comprobación del replanteo (art. 237 de la Ley de Contratos del Sector Público) previa aprobación tanto del Plan de Seguridad y Salud como del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición que tienen que ser presentados con suficiente antelación por el contratista”.

Para su contestación oral:

a) **Pregunta formulada por D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, del Grupo IU, a principios de este año conocimos la noticia de que la Diputación de Granada abonaría a los Ayuntamientos parte del gasto que realicen las asociaciones en la recogida de animales callejeros con la intención de evitar sacrificios. ¿Cuántos ayuntamientos se han acogido a dicha medida y cuál ha sido el importe devuelto? Y cómo han gestionado los ayuntamientos este dinero?**

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=37>



b) **Pregunta formulada por D. María del Carmen Pérez Rodríguez, del Grupo IU, la situación, ya conocida por la Diputación Provincial, en la que se encuentra la carretera GR-3417 desde el término municipal de Santa Fé dirección al municipio de Atarfe no deja de ser delicada donde continúan los problemas de seguridad para vehículos y personas, que se acentúan a su paso por la barrida de la Pulga en Santa Fé. ¿Tiene prevista la Diputación Provincial tomar alguna medida para paliar la situación de miedo e inseguridad en dicha vía?**

Contesta el Sr. Vicepresidente IV, Diputado Delegado de Obras Públicas, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=38>

c) **Pregunta formulada por D<sup>a</sup> María Angustias Cámara García, del Grupo Popular, ¿cuál es la plantilla de trabajadores del Vivero Provincial?, ¿En qué situación se encuentra la bolsa de trabajo de dicho servicio?**

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=39>

d) **Pregunta formulada por D. Fernando Pérez Martín, del Grupo Popular, con la crisis económica que tenemos encima y los futuros malos datos de indicadores económicos, junto a la amenaza de bajada de los sueldos de los funcionarios públicos en España por parte de Pedro Sánchez, ¿qué opinión le merece al Sr. Entrena que la Alcaldesa de Salobreña, en el pleno celebrado en el día 11 de septiembre de 2020, se suba el sueldo en la cantidad de 14.000 €, y los Concejales del Equipo de Gobierno una subida de 9.000 €? ¿Es que ya se ha preparado para el futuro recorte salarial de los empleados públicos, al objeto de que su sueldo esté subido?**

Contesta el Sr. Vicepresidente I, Diputado Delegado de Presidencia, Contratación y Portavoz, D. Pedro Fernández Peñalver.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=40>

e) **Pregunta formulada por D. Eduardo Martos Hidalgo, del Grupo Popular, ¿cuántos y cuáles han sido los acercamientos/contactos/negociaciones/actuaciones que, por parte de la**



Excmo. Diputación de Granada, se han efectuado con las líneas aéreas que han dejado de operar en el Aeropuerto Federico García Lorca en el año 2020?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=41>

f) **Pregunta formulada por D<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruíz, del Grupo Popular, ¿qué plan con especificación de medidas tiene proyectado implementar la Excmo. Diputación de Granada, después del verano caótico (económicamente hablando) para el sector turístico en la Costa Tropical y en la provincia de Granada, de cara a la temporada de otoño/invierno?**

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=42>

g) **Pregunta formulada por D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, del Grupo Izquierda Unida, el 21 de febrero del año en curso nuestro grupo provincial de Izquierda Unida en la Diputación presentó alegaciones a los proyectos de carril bici mencionados sin recibir respuesta alguna a las mismas. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentran los mismos? ¿Qué trabajos ha llevado a cabo la Diputación? ¿Se va a abrir un proceso participativo teniendo en cuenta a los colectivos que trabajan por la movilidad sostenible?**

Contesta el Sr. Vicepresidente IV, Diputado Delegado de Obras Públicas, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

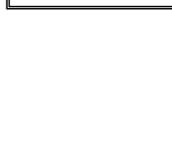
<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=43>

#### 34º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio se presenta Propuesta de aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2020, quedando motivada la urgencia en la documentación obrante del expediente.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, que arroja el siguiente resultado:





Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia*).

Votos en contra: 9 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* VOX)

Abstenciones: 2 (IUG. ADELANTE)

**Queda por tanto aprobada la urgencia del siguiente asunto:**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2020** (Expte. Moad 2020/PES\_01/014809)

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación de créditos del presupuesto 2020, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, vistas las observaciones elevadas por la Intervención General, a través del presente propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 24/2020**, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

**ESTADO DE GASTOS**

| CAPITULO                   | DENOMINACION                              | ALTAS               | BAJAS               |
|----------------------------|---|---------------------|---------------------|
| A) Op. Corrientes          |   |                     |                     |
| 1                          | Gastos de personal                        |                     |                     |
| 2                          | Gastos en bs. corrientes y servicios      |                     | 60.000,00           |
| 3                          | Gastos financieros                        |                     |                     |
| 4                          | Transferencias corrientes                 | 2.000.000,00        |                     |
| 5                          | Fondo de contingencia y otros imprevistos |                     | 2.000.000,00        |
| B) Op. de capital          |   |                     |                     |
| 6                          | Inversiones reales                        |                     | 15.200,00           |
| 7                          | Transferencias de capital                 | 75.200,00           |                     |
| 8                          | Activos financieros                       |                     |                     |
| 9                          | Pasivos financieros                       |                     |                     |
| <b>TOTAL ESTADO GASTOS</b> |   | <b>2.075.200,00</b> | <b>2.075.200,00</b> |

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAPITULO                     | DENOMINACION                      | ALTAS       | BAJAS       |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------|-------------|
| A) Op.<br>Corrientes         |                                   |             |             |
| 1                            | Impuestos Directos                |             |             |
| 2                            | Impuestos indirectos              |             |             |
| 3                            | Tasas y otros ingresos            |             |             |
| 4                            | Transferencias corrientes         |             |             |
| 5                            | Ingresos patrimoniales            |             |             |
| B) Op. de capital            |                                   |             |             |
| 6                            | Enajenación de inversiones reales |             |             |
| 7                            | Transferencias de capital         |             |             |
| 8                            | Activos financieros               |             |             |
| 9                            | Pasivos financieros               |             |             |
| <b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b> |                                   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

**2.-** Aprobar el compromiso de gasto plurianual previsto en el protocolo para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Diputación Provincial de Granada para la ejecución y financiación de las obras de "Acondicionamiento del camino de servicio de El Turro a Cacín para transformación de camino de servicio a carretera provincial TT.MM. Cacín y El Turro (Granada" y de "Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V1211" por importe de 667.442,79€, condicionado a la entrada en vigor de la modificación de crédito a que se refiere el punto 1 de este acuerdo y ello con la siguiente distribución plurianual del gasto:

| Anualidad      | Importe            | Porcentaje     |
|----------------|--------------------|----------------|
| Anualidad 2020 | 15.200,00€         | 2,28%          |
| Anualidad 2021 | 652.242,79€        | 97,72%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>667.442,79€</b> | <b>100,00%</b> |

**3.-** Declarar de forma expresa el destino excepcional del Fondo de contingencia para financiar la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para Gastos relacionados con el Covid -19.



**4.-** Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando la debida cuenta al Pleno de la misma/s en la primera sesión que éste celebre, de cualquier ajuste que fuere exigido para alcanzar la efectividad de lo acordado.

**5.-** Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20200930&punto=44>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas ADELANTE*).

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García*).

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia. IUPG. VOX*).

En consecuencia **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2020, en los términos transcritos en la Propuesta.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General en Funciones certifico.

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

